



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

Tel:

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 2811-10

Fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
141504 Transf. Corriente - Extraordinarias	10	0100	100	4,000,000.00
TOTAL :				4,000,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTADO:				4,000,000.00

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
TOTAL :				0.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:				0.00

FIRMADO:


BETTY GERÓNIMO SANTANA
Autorizado por


JOSEFINA MEDINA S.
Contador


LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS

Revisado por



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

Tel:

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 2911-03

Fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
142504 Transf. de Capital - Extraordinarias	10 ✓	0100 ✓	100 ✓	15,000,000.00 ✓
TOTAL :				15,000,000.00 ✓
TOTAL GENERAL AUMENTADO:				15,000,000.00 ✓

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
TOTAL :				0.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:				0.00

FIRMADO:


BETTY GERONIMO SANTANA
Autorizado por


LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
Revisado por


JOSEFINA MEDINA S.
Contador



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

Tel:

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 2911-04

Fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
142504 Transf. de Capital - Extraordinarias	10 ✓	0100 ✓	100 ✓	37,764,625.42 ✓
TOTAL :				37,764,625.42 ✓
TOTAL GENERAL AUMENTADO:				37,764,625.42 ✓

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
TOTAL :				0.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:				0.00



BETTY PERONIMO SANTANA
Autorizado por



JOSEFINA MEDINA S.
Contador

FIRMADO:



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
Revisado por



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

Tel:

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 2911-02

Fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
142504 Transf. de Capital - Extraordinarias	10	0100	100	13,938,983.20
TOTAL :				13,938,983.20
TOTAL GENERAL AUMENTADO:				13,938,983.20

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
TOTAL :				0.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:				0.00


BETTY GERONIMO SANTANA
Autorizado por
Gestión 2024-2028

FIRMADO:


LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS

Revisado por


JOSEFINA MEDINA S.
Contador



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1211-1

Fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211201 Sueldos al personal contratado e igualado

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-333,000.00
			-333,000.00

TOTAL DEL FONDO PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD:

-333,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-333,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

228601 Eventos generales

FF

20

FE

1955

OF

100

Monto

333,000.00

TOTAL :

333,000.00

TOTAL DEL FONDO PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD:

333,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

333,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:

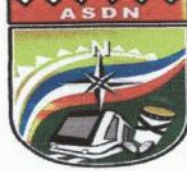


JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1111-9

Fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

223201 Viáticos fuera del país

223101 Viáticos dentro del país

212206 Compensación por resultados

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-1,300,000.00
20	1955	100	-800,000.00
20	1955	100	-500,000.00
			-2,600,000.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

215201 Contribuciones al seguro de pensiones
223201 Viáticos fuera del país
215101 Contribuciones al seguro de salud
223101 Viáticos dentro del país
226301 Seguros de personas

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-4,290,343.00
20	1955	100	-1,300,000.00
20	1955	100	-500,000.00
20	1955	100	-500,000.00
20	1955	100	-400,000.00
TOTAL :			-6,990,343.00
TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:			-9,590,343.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:			-9,590,343.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	900,000.00
TOTAL :			900,000.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos
211201 Sueldos al personal contratado e igualado

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	2,200,000.00
20	1955	100	4,000,000.00
TOTAL :			6,200,000.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

212205 Compensación por servicios de Seguridad

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	2,490,343.00
TOTAL :			2,490,343.00

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

9,590,343.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

9,590,343.00



FIRMADO:

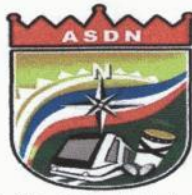


LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD

BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1111-8

Fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

221801 Recolección de residuos sólidos

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9996	102	-18,000,000.00
			-18,000,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-18,000,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-18,000,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211206 Jornales

TOTAL :

FF

30

FE

9996

OF

102

Monto

9,000,000.00

9,000,000.00

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211206 Jornales

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

FF

30

FE

9996

OF

102

Monto

9,000,000.00

9,000,000.00

18,000,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

18,000,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

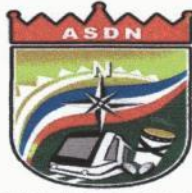
FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD

BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1111-7

Fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

231101 Alimentos y bebidas para personas

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
10	0100	100	-53,660.00
			-53,660.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-53,660.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-53,660.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

225401 Alquileres de equipos de transporte, tracci?n y elevaci?n

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF
10

FE
0100

OF
100

Monto
53,660.00

53,660.00

53,660.00

53,660.00



FIRMADO:

LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD

BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1111-6

Fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

228706 Otros servicios técnicos profesionales

TOTAL :

FE
20

FE
1955

OF
100

Monto
-3,625.00

-3,625.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-3,625.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-3,625.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211206 Jornales

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF
20

FE
1955

OF
100

Monto
3,625.00

3,625.00

3,625.00

3,625.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE
OFICINA DE LA ALCALDESA
República Dominicana
GESTION 2024-2028



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0311-4

Fecha: 03 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

228201 Comisiones y gastos bancarios

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-200,000.00
			-200,000.00

TOTAL DEL FONDO PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD:

-200,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-200,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

215101 Contribuciones al seguro de salud

215201 Contribuciones al seguro de pensiones

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	100,000.00
20	1955	100	100,000.00
TOTAL :			200,000.00
TOTAL DEL FONDO PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD:			200,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:			200,000.00

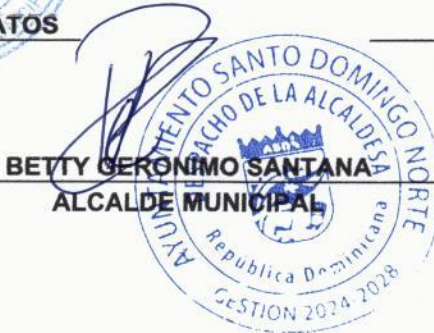


LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

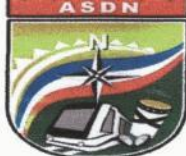
FIRMADO:



ENC. JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0311-3

Fecha: 03 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

241202 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas
228602 Festividades
228603 Actuaciones deportivas
239401 Utiles destinados a actividades deportivas y recreativas
228601 Eventos generales
232301 Prendas de vestir
228501 Fumigaci?n

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20 ✓	1955 ✓	100 ✓	-17,000.00 ✓
20 ✓	1955 ✓	100 ✓	-15,000.00 ✓
20 ✓	1955 ✓	100 ✓	-8,000.00 ✓
20 ✓	1955 ✓	100 ✓	-8,000.00 ✓
20 ✓	1955 ✓	100 ✓	-7,900.00 ✓
20 ✓	1955 ✓	100 ✓	-7,000.00 ✓
20 ✓	1955 ✓	100 ✓	-6,000.00 ✓

241201 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20 ✓	1955 ✓	100 ✓	-5,900.00 ✓
228704 Servicios de capacitaci?n	20 ✓	1955 ✓	100 ✓	-4,000.00 ✓
TOTAL :				-78,800.00 ✓
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				-78,800.00 ✓
TOTAL GENERAL REBAJADO:				-78,800.00 ✓

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

235501 Art?culos de plastico

TOTAL :

FF	FE	OF	Monto
20 ✓	1955 ✓	100 ✓	7,900.00 ✓
			7,900.00 ✓

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211206 Jornales

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF	FE	OF	Monto
20 ✓	1955 ✓	100 ✓	70,900.00 ✓
			70,900.00 ✓
			78,800.00 ✓
			78,800.00 ✓



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0311-2

Fecha: 03 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

221801 Recolección de residuos sólidos

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30/	9996	102/	-400,000.00
			-400,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-400,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-400,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

215201 Contribuciones al seguro de pensiones

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

FF	FE	OF	Monto
30	9996	102	400,000.00
			400,000.00
			400,000.00
			400,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

400,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2811-10

Fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

221801 Recolección de residuos sólidos

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9996	102	-11,437,298.04
			-11,437,298.04

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-11,437,298.04

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-11,437,298.04

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211401 Sueldo anual no.13

TOTAL :

FF

30

FE

9996

OF

102

Monto

5,700,000.00

5,700,000.00

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211401 Sueldo anual no.13

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF

30

FE

9996

OF

102

Monto

5,737,298.04

5,737,298.04

11,437,298.04

11,437,298.04



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0311-1

Fecha: 03 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

212206 Compensaci?n por resultados
228201 Comisiones y gastos bancarios
212203 Pago de horas extraordinarias

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-1,500,000.00
20	1955	100	-1,000,000.00
20	1955	100	-500,000.00
			-3,000,000.00

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

-3,000,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-3,000,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

215101 Contribuciones al seguro de salud

215201 Contribuciones al seguro de pensiones

TOTAL :

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	150,000.00
20	1955	100	150,000.00
			300,000.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211201 Sueldos al personal contratado e igualado

TOTAL :

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	700,000.00
			700,000.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

212205 Compensación por servicios de Seguridad

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	2,000,000.00
			2,000,000.00
			3,000,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

3,000,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2811-11

Fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:	0.00
Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES
Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Proyecto : 0
Actividad :

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
228602 Festividades	10	0100	100	4,000,000.00
TOTAL :				4,000,000.00
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				4,000,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:				4,000,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:

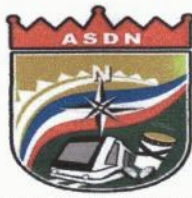


JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



BETTY GERÓNIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2911-03

Fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO INVERSION:	0.00
Destino del Fondo: INVERSION	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

271201 Obras para edificaci?n no residencial

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO INVERSION:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
10	0100	100	15,000,000.00
			15,000,000.00
			15,000,000.00
			15,000,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S
ENC. CONTABILIDAD

BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2911-02

Fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO INVERSION:	0.00
Destino del Fondo: INVERSION	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

235501 Art?culos de plastico
 225401 Alquileres de equipos de transporte, tracci?n y elevaci?n
 237206 Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas
 231401 Madera, corcho y sus manufacturas

FF	FE	OF	Monto
10	0100	100	438,983.20
10	0100	100	4,000,000.00
10	0100	100	4,000,000.00
10	0100	100	5,500,000.00

TOTAL :

13,938,983.20

TOTAL DEL FONDO INVERSION:

13,938,983.20

TOTAL GENERAL AUMENTO:

13,938,983.20



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2911-01

Fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:	0.00
Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211206 Jornales

239101 Material para limpieza

TOTAL :

FF	FE	OF	Monto
10	0100	100	525,000.00
10	0100	100	4,471,391.38
			4,996,391.38

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

228706 Otros servicios técnicos profesionales

TOTAL :

FF	FE	OF	Monto
10	0100	100	600,000.00
			600,000.00

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211206 Jornales

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

FF	FE	OF	Monto
10	0100	100	2,700,000.00
			2,700,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

8,296,391.38



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2911-04

Fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

TOTAL DEL FONDO INVERSION:	0.00
Destino del Fondo: INVERSION	
TOTAL GENERAL REBAJADO:	0.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION

Programa :

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

272101 Obras hidra?licas y sanitarias

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
10	0100	100	999,623.27
			999,623.27

Programa :

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

272101 Obras hidra?licas y sanitarias

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
10	0100	100	1,970,726.44
			1,970,726.44

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

272201 Obras de energ?a

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
10	0100	100	2,500,000.00
			2,500,000.00

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

272201 Obras de energ?a

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
10	0100	100	2,500,000.00
			2,500,000.00

Programa :

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

272101 Obras hidra?licas y sanitarias

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
10	0100	100	2,527,499.00
			2,527,499.00

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

272401 Infraestructura terrestre y obras anexas

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
10	0100	100	2,750,777.35
			2,750,777.35

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

272701 Obras urbanísticas

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
10	0100	100	4,500,000.00
			4,500,000.00

Programa :

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

272101 Obras hidráulicas y sanitarias

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
10	0100	100	6,500,000.00
			6,500,000.00

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

272401 Infraestructura terrestre y obras anexas

272401 Infraestructura terrestre y obras anexas

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO INVERSION:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
10	0100	100	6,000,000.00
10	0100	100	7,515,999.36
			13,515,999.36
			37,764,625.42

TOTAL GENERAL AUMENTO:

37,764,625.42



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

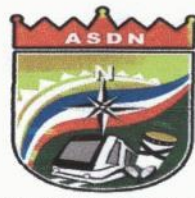
FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD

BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2711-4

Fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

227106 Instalaciones eléctricas

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9995	102	-1,000,000.00
			-1,000,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-1,000,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-1,000,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

225401 Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación

FF
30

FE
9995

OF
102

Monto

1,000,000.00

TOTAL :

1,000,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

1,000,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

1,000,000.00



FIRMADO:

LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD

BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2811-9

Fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211201 Sueldos al personal contratado e igualado

228706 Otros servicios técnicos profesionales

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20 ✓	1955 ✓	100 ✓	-400,000.00 ✓
20 ✓	1955 ✓	100 ✓	-200,000.00 ✓
			-600,000.00 ✓

TOTAL DEL FONDO PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD:

-600,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-600,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD
Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211401 Sueldo anual no.13

TOTAL :

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	300,000.00
			300,000.00

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211401 Sueldo anual no.13

TOTAL :

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	300,000.00
			300,000.00

TOTAL DEL FONDO PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD:

600,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:



FIRMADO:

LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD

BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2411-9

Fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-9,500,000.00
			-9,500,000.00

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

TOTAL GENERAL REBAJADO:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-4,500,000.00
			-4,500,000.00
			-14,000,000.00
			-14,000,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	4,000,000.00
			4,000,000.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	10,000,000.00
			10,000,000.00
			14,000,000.00
			14,000,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

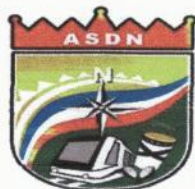
FIRMADO:



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2411-8

Fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211208 Personal de caracter temporal

TOTAL :

FF
20

FE
1955

OF
100

Monto
-970,000.00
-970,000.00

TOTAL DEL FONDO PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD:

-970,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-970,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	970,000.00
			970,000.00
			970,000.00
			970,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2411-10

Fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

225801 Otros alquileres

224201 Fletes

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9996	102	-1,000,000.00
30	9996	102	-300,000.00
			-1,300,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-1,300,000.00 ✓

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-1,300,000.00 ✓

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

221301 Teléfono local

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9996	102	1,300,000.00
			1,300,000.00
			1,300,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

1,300,000.00 ✓



FIRMADO:

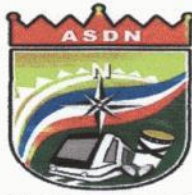
LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL



JOSEFINA MEDINA S.
ENG. CONTABILIDAD

BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1711-6

Fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

213102 Dietas en el exterior

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-800,000.00
			-800,000.00

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

-800,000.00 ✓

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-800,000.00 ✓

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

213101 Dietas en el pa?s

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20 ✓	1955 ✓	100 ✓	800,000.00 ✓
			800,000.00 ✓
			800,000.00 ✓

TOTAL GENERAL AUMENTO:

800,000.00 ✓



Signature of Lic. Juan Rafael Ventura Matos, Contralor Municipal.

LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



Signature of Betty Geronimo Santana, Alcaldede Municipal.

BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



Signature of Josefina Medina S., Enc. Contabilidad.

JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1411-4

Fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

225801 Otros alquileres

TOTAL :

FF
30

FE
9995

OF
102

Monto

-200,000.00

-200,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-200,000.00 ✓

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-200,000.00 ✓

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

225401 Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación

FF
30

FE
9995

OF
102

Monto
200,000.00 ✓

TOTAL :

200,000.00 ✓

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

200,000.00 ✓

TOTAL GENERAL AUMENTO:

200,000.00 ✓



FIRMADO:

LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD

BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1311-3

Fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211208 Personal de caracter temporal

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-30,000.00
			-30,000.00

TOTAL DEL FONDO PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD:

-30,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-30,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD

Programa 98: ADM. DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES (TRANSF. PRIVADAS)

Proyecto : 0

Actividad 0000: TRANSFERENCIAS INSTITUCIONES PRIVADAS

Concepto del Gasto

241601 Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro

TOTAL TRANSFERENCIAS INSTITUCIONES PRIVADAS:

TOTAL DEL FONDO PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF
20

FE
1955

OF
100

Monto

30,000.00

30,000.00

30,000.00

30,000.00

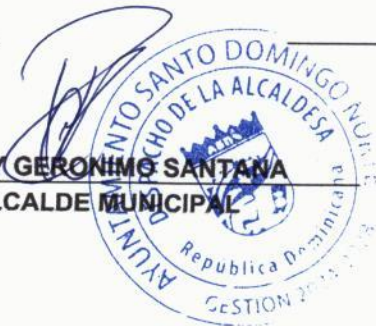


LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

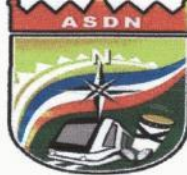
FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1311-2

Fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

224201 Fletes

TOTAL :

FF
30 ✓

FE
9996 ✓

OF
102 ✓

Monto
-600,000.00 ✓
-600,000.00 ✓

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-600,000.00 ✓

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-600,000.00 ✓

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

221301 Tel?fono local

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

FF
30

FE
9996

OF
102

Monto
600,000.00 ✓

600,000.00 ✓

600,000.00 ✓

TOTAL GENERAL AUMENTO:

600,000.00 ✓



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

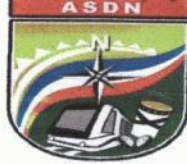
FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD

BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0511-1

Fecha: 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

235301 Llantas y neum?ticos

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30 ✓	9998 ✓	102 ✓	-500,000.00 ✓
			-500,000.00 ✓

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-500,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-500,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

228601 Eventos generales

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF	FE	OF	Monto
30	9998	102	500,000.00
			500,000.00
			500,000.00

500,000.00



FIRMADO:

LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

Tel:

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 2911-01

Fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
141504 Transf. Corriente - Extraordinarias	10 ✓	0100 ✓	100 ✓	8,296,391.38 ✓
TOTAL :				8,296,391.38
TOTAL GENERAL AUMENTADO:				8,296,391.38

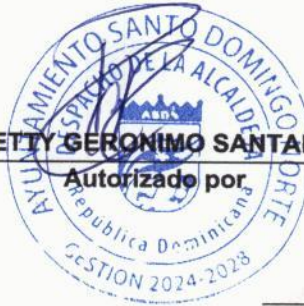
REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
TOTAL :				0.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:				0.00

FIRMADO:

BETTY GERONIMO SANTANA

Autorizado por



JOSEFINA MEDINA S.

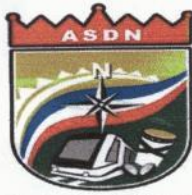
Contador



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS

Revisado por





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1401-1

Fecha: 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

237101 Gasolina

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9998	102	-1,100,000.00
			-1,100,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-1,100,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-1,100,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 96: DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

421103 Disminución de ctas. por pagar internas de corto plazo

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

	FF	FE	OF	Monto
	30	9998	102	1,100,000.00
TOTAL :				1,100,000.00
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				1,100,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:				1,100,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

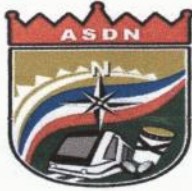
FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

Tel:

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 0901-3

Fecha: 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2026 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
114103 Impuesto sobre ventas condicionales de muebles	30	9996	102	3,300,000.00
TOTAL :				3,300,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTADO:				3,300,000.00

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
114318 Anuncios, muestras y carteles	30	9996	102	-3,300,000.00
TOTAL :				-3,300,000.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:				-3,300,000.00

FIRMADO:


BETTY GERONIMO SANTANA

Autorizado por




JOSEFINA MEDINA S.

Contador




LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS

Revisado por





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

Tel:

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 0901-3

Fecha: 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, segun se detalla a continuación:

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
114103 Impuesto sobre ventas condicionales de muebles	30	9996	102	3,300,000.00
TOTAL :				3,300,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTADO:				3,300,000.00

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
114318 Anuncios, muestras y carteles	30	9996	102	-3,300,000.00
TOTAL :				-3,300,000.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:				-3,300,000.00

FIRMADO:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 3012-8

Fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

232401 Calzados

232301 Prendas de vestir

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
10	0100	100	-206,140.00
10	0100	100	-21,186.00
			-227,326.00

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211206 Jornales

TOTAL :

FF
10

FE
0100

OF
100

Monto
-46,503.73
-46,503.73

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

231101 Alimentos y bebidas para personas

228601 Eventos generales

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

TOTAL GENERAL REBAJADO:

FF
10
10

FE
0100
0100

OF
100
100

Monto
-202,246.96
-23,923.31
-226,170.27
-500,000.00

-500,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211208 Personal de caracter temporal

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF
10

FE
0100

OF
100

Monto
500.000.00
500,000.00
500,000.00

500,000.00


LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:


BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL


JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 3012-7

Fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

225801 Otros alquileres

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-900,000.00
			-900,000.00

TOTAL DEL FONDO INVERSION:

-900,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-900,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

227103 Limpieza, desmalezamiento de tierras y terrenos

FF
20

FE
1955

OF
100

Monto

900,000.00

TOTAL :

900,000.00

TOTAL DEL FONDO INVERSION:

900,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

900,000.00

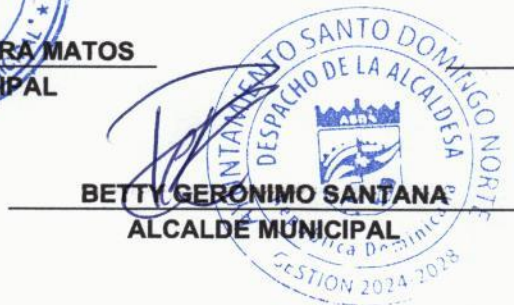


LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S
ENC. CONTABILIDAD



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 3012-9

Fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

231101 Alimentos y bebidas para personas

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9996	102	-1,000,000.00
			-1,000,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-1,000,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-1,000,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

228706 Otros servicios técnicos profesionales

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF	FE	OF	Monto
30	9996	102	1,000,000.00
			1,000,000.00
			1,000,000.00
			1,000,000.00


LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:


BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL


JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2712-10

Fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

221801 Recolección de residuos sólidos

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9996	102	-4,100,000.00
			-4,100,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-4,100,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-4,100,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

228601 Eventos generales

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

FF
30

FE
9996

OF
102

Monto

4,100,000.00

4,100,000.00

4,100,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO

4,100,000.00



FIRMADO:

LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2612-4

Fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

228706 Otros servicios técnicos profesionales

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
10	0100	100	-100,000.00
			-100,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-100,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-100,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES
Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
Proyecto : 0
Actividad :

Concepto del Gasto

211206 Jornales

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
10	0100	100	100,000.00
			100,000.00
			100,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

100,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2612-5

Fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

212204 Prima de transporte

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-250,000.00
			-250,000.00

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

-250,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-250,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

TOTAL :

FF
20

FE
1955

OF
100

Monto
20,000.00
20,000.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

213101 Dietas en el pa?s

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

FF
20

FE
1955

OF
100

Monto
230,000.00
230,000.00
250,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

250,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2612-6

Fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa :

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211206 Jornales

211201 Sueldos al personal contratado e igualado

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-41,398.53
20	1955	100	-3,363.50
			-44,762.03

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

235501 Art?culos de plastico

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-15,835.60
			-15,835.60

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

241301 Premios literarios, deportivos y culturales

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

TOTAL GENERAL REBAJADO:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-5,000.00
			-5,000.00
			-65,597.63

-65,597.63

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211206 Jornales

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	65,597.63
			65,597.63
			65,597.63

65,597.63



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2612-8

Fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211401 Sueldo anual no.13

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-100,000.00
			-100,000.00

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

-100,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-100,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

TOTAL :

FF
20

FE
1955

OF
100

Monto
50,000.00
50,000.00

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

TOTAL :

FF
20

FE
1955

OF
100

Monto
50,000.00
50,000.00
100,000.00

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

100,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

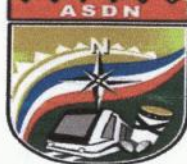
FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2612-7

Fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211401 Sueldo anual no.13

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-10,000.00
			-10,000.00

TOTAL DEL FONDO PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD:

-10,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-10,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	10,000.00
			10,000.00
			10,000.00
			10,000.00

FIRMADO:

LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2412-1

Fecha: 24 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

228601 Eventos generales

TOTAL :

FF
20

FE
1955

OF
100

Monto
-800,000.00

-800,000.00

TOTAL DEL FONDO PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD:

-800,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-800,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

241202 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF
20

FE
1955

OF
100

Monto
800,000.00
800,000.00
800,000.00

800,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

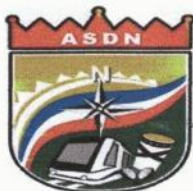
FIRMADO:



BETTY GERÓNIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2312-6

Fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

213201 Gastos de representaci?n en el pais

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-100,000.00
			-100,000.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

213201 Gastos de representaci?n en el pais

213101 Dietas en el pa?s

213102 Dietas en el exterior

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

TOTAL GENERAL REBAJADO:

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	-234,500.00
20	1955	100	-40,538.00
20	1955	100	-36,800.00
			-311,838.00
			-411,838.00
			-411,838.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

213101 Dietas en el pa?s

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	411,838.00
			411,838.00
			411,838.00
			411,838.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD

BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2312-5

Fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

231101 Alimentos y bebidas para personas

TOTAL :

FF
30

FE
9996

OF
102

Monto
-800,000.00
-800,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-800,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-800,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

228706 Otros servicios técnicos profesionales

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

FF	FE	OF	Monto
30	9996	102	800,000.00
			800,000.00
			800,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

800,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

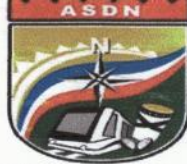
FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD

BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2312-4

Fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

TOTAL :

FF

20

FE

1955

OF

100

Monto

-363,867.92

-363,867.92

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-264,834.46
			-264,834.46

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD:

TOTAL GENERAL REBAJADO:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-53,753.06
			-53,753.06
			-682,455.44
			-682,455.44

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

241202 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD:

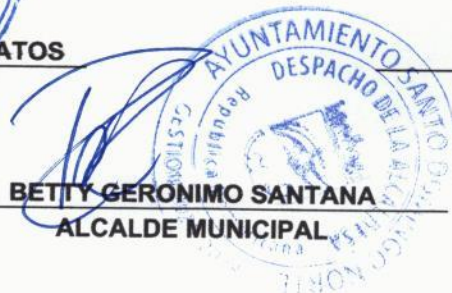
TOTAL GENERAL AUMENTO:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	682,455.44
			682,455.44
			682,455.44
			682,455.44



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2312-10

Fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

265701 Herramientas y m?quinas-herramientas

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-1,100,000.00
			-1,100,000.00

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

221801 Recolección de residuos sólidos

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9996	102	-1,000,000.00
			-1,000,000.00

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

211101 Sueldos fijos

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

TOTAL GENERAL REBAJADO:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-300,000.00
20	1955	100	-50,000.00
			-350,000.00
			-2,450,000.00
			-2,450,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

212206 Compensación por resultados

212206 Compensación por resultados

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	50,000.00
20	1955	100	300,000.00
			350,000.00

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211206 Jornales

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9996	102	1,000,000.00
			1,000,000.00

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

271101 Obras para edificación residencial (viviendas)

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	1,100,000.00
			1.100.000.00

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

2,450,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

2,450,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

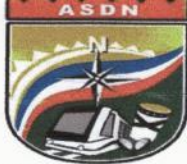
FIRMADO:



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2312-9

Fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

234101 Productos medicinales

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9996	102	-1,500,000.00
			-1,500,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-1,500,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-1,500,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

241202 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas

FF
30

FE
9996

OF
102

Monto

1,500,000.00

TOTAL :

1,500,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

1,500,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

1,500,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2312-8

Fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

231101 Alimentos y bebidas para personas

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9996	102	-500,000.00
			-500,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-500,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-500,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

228601 Eventos generales

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

FF
30

FE
9996

OF
102

Monto
500,000.00
500,000.00
500,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

500,000.00


LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:


BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL


JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2312-7

Fecha: 23 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

227105 Obras en bienes de dominio p?blico

TOTAL :

FF
20

FE
1955

OF
100

Monto

-130,000.00

-130,000.00

TOTAL DEL FONDO INVERSION:

-130,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-130,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

227103 Limpieza, desmalezamiento de tierras y terrenos

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO INVERSION:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	130,000.00
			130,000.00
			130,000.00
			130,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2212-10

Fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-1,000,000.00
			-1,000,000.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

239901 Productos y Utiles Varios n.i.p

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9996	102	-200,000.00
			-200,000.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

225101 Alquileres y rentas de edificios y locales

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9996	102	-200,000.00
			-200,000.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

213102 Dietas en el exterior

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

TOTAL GENERAL REBAJADO:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-100,000.00
			-100,000.00
			-1,500,000.00
			-1,500,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

228706 Otros servicios técnicos profesionales

TOTAL :

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	100,000.00
			100,000.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

228706 Otros servicios técnicos profesionales

228706 Otros servicios técnicos profesionales

TOTAL :

FF	FE	OF	Monto
30	9996	102	200,000.00
30	9996	102	200,000.00
			400,000.00

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

241202 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	1,000,000.00
			1,000,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

1,500,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1912-3

Fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

228601 Eventos generales

TOTAL :

FF

30

FE

9996

OF

102

Monto

-200,000.00

-200,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-200,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-200,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

228706 Otros servicios técnicos profesionales

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

FF
30

FE
9996

OF
102

Monto
200,000.00

200,000.00

200,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

200,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S
ENC. CONTABILIDAD

BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1912-2

Fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

221801 Recolección de residuos sólidos

TOTAL :

FF
30

FE
9996

OF
102

Monto

-1,000,000.00

-1,000,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-1,000,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-1,000,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211206 Jornales

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

FF
30

FE
9996

OF
102

Monto

1,000,000.00

1,000,000.00

1,000,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

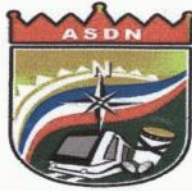
1,000,000.00


LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:


JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD


BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1812-2

Fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

221801 Recolección de residuos sólidos

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9996	102	-300,000.00
			-300,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-300,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-300,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211206 Jornales

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

FF	FE	OF	Monto
30	9996	102	300,000.00
			300,000.00
			300,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

300,000.00



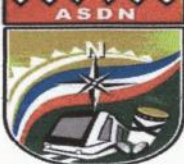
FIRMADO:

LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



JOSEFINA MEDINA S
ENC. CONTABILIDAD



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1812-3

Fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

239901 Productos y Utiles Varios n.i.p

TOTAL :

FF
30

FE
9996

OF
102

Monto

-200,000.00

-200,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-200,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-200,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

228706 Otros servicios técnicos profesionales

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF	FE	OF	Monto
30	9996	102	200,000.00
			200,000.00
			200,000.00
			200,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1612-5

Fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

211401 Sueldo anual no.13

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-498,417.00
20	1955	100	-232,083.00
			-730,500.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

223201 Viáticos fuera del país

223101 Viáticos dentro del país

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

TOTAL GENERAL REBAJADO:

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	-247,866.00
20	1955	100	-200,000.00
			-447,866.00
			-1,178,366.00
			-1,178,366.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

212205 Compensación por servicios de Seguridad

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	1,178,366.00
			1,178,366.00
			1,178,366.00
			1,178,366.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

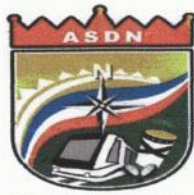
FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1512-7

Fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

221801 Recolección de residuos sólidos

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9996	102	-1,400,000.00
			-1,400,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-1,400,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-1,400,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211206 Jornales

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF	FE	OF	Monto
30	9996	102	1,400,000.00
			1,400,000.00
			1,400,000.00

1,400,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1512-6

Fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

228601 Eventos generales

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9998	102	-100,000.00
			-100,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-100,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-100,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

228706 Otros servicios técnicos profesionales

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF	FE	OF	Monto
30	9998	102	100,000.00
			100,000.00
			100,000.00
			100,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

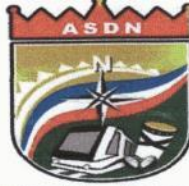
FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1512-5

Fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-0.10
			-0.10

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

-0.10

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-0.10

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	0.10
			0.10
			0.10
			0.10



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1512-4

Fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

TOTAL :

FF

20

FE

1955

OF

100

Monto

-427,715.91

-427,715.91

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

-427,715.91

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-427,715.91

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	427,715.91
TOTAL :			427,715.91
TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:			427,715.91
TOTAL GENERAL AUMENTO:			427,715.91



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1512-3

Fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-574,039.17
			-574,039.17

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

-574,039.17

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-574,039.17

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

TOTAL :

FF

20

FE

1955

OF

100

Monto

270,185.59

270,185.59

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF

20

FE

1955

OF

100

Monto

303,853.58

303,853.58

574,039.17

574,039.17

FIRMADO:



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1212-6

Fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

231101 Alimentos y bebidas para personas

231101 Alimentos y bebidas para personas

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-200,000.00
20	1955	100	-200,000.00
			-400,000.00

TOTAL DEL FONDO PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD:

-400,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-400,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

241401 Becas Nacionales

241401 Becas Nacionales

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	200,000.00
20	1955	100	200,000.00
TOTAL :			400,000.00
TOTAL DEL FONDO PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD:			400,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:			400,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1212-7

Fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION

Programa :

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

272101 Obras hidra?licas y sanitarias

TOTAL :

FF
20

FE
1955

OF
100

Monto

-2,604,679.60

-2,604,679.69

TOTAL DEL FONDO INVERSION:

-2,604,679.69

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-2,604,679.69

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION

Programa :

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

272101 Obras hidra?licas y sanitarias

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO INVERSION:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	2,604,679.69
			2,604,679.69
			2,604,679.69
			2,604,679.69



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENG. CONTABILIDAD



BETTY GERÓNIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0812-5

Fecha: 08 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-0.01
			-0.01

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

-0.01

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-0.01

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211401 Sueldo anual no.13

FF
20

FE
1955

OF
100

Monto

0.01

TOTAL :

0.01

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

0.01

TOTAL GENERAL AUMENTO:

0.01



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0812-6

Fecha: 08 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

221801 Recolección de residuos sólidos

TOTAL :

FF
30

FE
9996

OF
102

Monto

-4,000,000.00

-4,000,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-4,000,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-4,000,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

241202 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas

FF
30

FE
9996

OF
102

Monto

4,000,000.00

TOTAL :

4,000,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

4,000,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

4,000,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0812-4

Fecha: 08 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

232301 Prendas de vestir

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monte</u>
20	1955	100	-0.03
			-0.03

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-0.03

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-0.03

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211401 Sueldo anual no.13

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FE	FE	OF	Monto
20	1955	100	0.03
			0.03
			0.03
			0.03



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0312-3

Fecha: 03 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

228706 Otros servicios técnicos profesionales

TOTAL :

FF
20 ✓

FE
1955 ✓

OF
100 ✓

Monto
-200,000.00 ✓
-200,000.00 ✓

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

241402 Becas extranjeras

FF ✓
20 ✓

FE ✓
1955 ✓

OF ✓
100 ✓

Monto

-39,292.88 ✓

TOTAL :

-39,292.88 ✓

TOTAL DEL FONDO PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD:

-239,292.88 ✓

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-239,292.88 ✓

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

241401 Becas Nacionales

FF ✓
20 ✓

FE ✓
1955 ✓

OF ✓
100 ✓

Monto

239,292.88 ✓

TOTAL :

239,292.88 ✓

TOTAL DEL FONDO PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD:

239,292.88 ✓

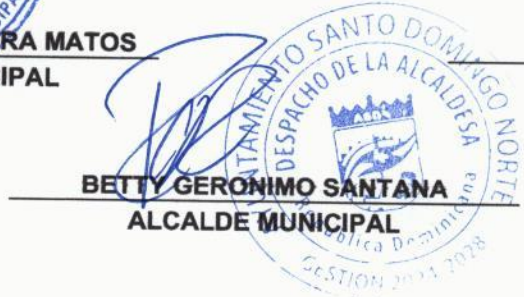
TOTAL GENERAL AUMENTO:

239,292.88 ✓



FIRMADO:

LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0212-8

Fecha: 02 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211401 Sueldo anual no.13

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20 ✓	1955 ✓	100 ✓	-131,500.00 ✓
			-131,500.00 ✓

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

-131,500.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-131,500.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL
Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
Proyecto : 0
Actividad :

Concepto del Gasto

211401 Sueldo anual no.13

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20 ✓	1955 ✓	100 ✓	131,500.00 ✓
			131,500.00 ✓
			131,500.00 ✓
			131,500.00 ✓

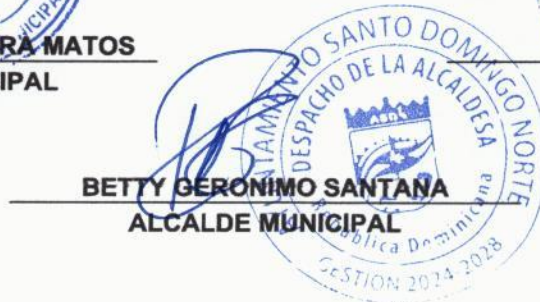


LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0212-7

Fecha: 02 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

212203 Pago de horas extraordinarias

TOTAL :

FF ✓
20

FE ✓
1955

OF ✓
100

Monto ✓
-900,000.00 ✓
-900,000.00 ✓

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

213102 Dietas en el exterior

228706 Otros servicios técnicos profesionales

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20 ✓	1955 ✓	100 ✓	-300,000.00 ✓
20 ✓	1955 ✓	100 ✓	-200,000.00 ✓
			-500,000.00 ✓

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211201 Sueldos al personal contratado e igualado

212203 Pago de horas extraordinarias

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

TOTAL GENERAL REBAJADO:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20 ✓	1955 ✓	100 ✓	-71,836.00 ✓
20 ✓	1955 ✓	100 ✓	-31,642.90 ✓
			-103,478.90 ✓
			-1,503,478.90 ✓
			-1,503,478.90 ✓

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211401 Sueldo anual no.13

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20 ✓	1955 ✓	100 ✓	369,656.29 ✓
			369,656.29 ✓

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211401 Sueldo anual no.13

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20 ✓	1955 ✓	100 ✓	1,133,822.61 ✓
			1,133,822.61 ✓
			1,503,478.90 ✓
			1,503,478.90 ✓



FIRMADO:

LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0212-10

Fecha: 02 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

221801 Recolección de residuos sólidos

221801 Recolección de residuos sólidos

221801 Recolección de residuos sólidos

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30 ✓	9996 ✓	102 ✓	-2,500,000.00 ✓
30 ✓	9996 ✓	102 ✓	-500,000.00 ✓
30 ✓	9996 ✓	102 ✓	-452,664.69 ✓
			-3,452,664.69 ✓

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211401 Sueldo anual no.13

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30 ✓	9996 ✓	102 ✓	-445,386.05 ✓
			-445,386.05 ✓

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

215301 Contribuciones al seguro de riesgo laboral

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20 ✓	1955 ✓	100 ✓	-95,883.33 ✓
			-95,883.33 ✓

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211401 Sueldo anual no.13

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20 ✓	1955 ✓	100 ✓	-80,417.17 ✓
			-80,417.17 ✓

Programa :

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211206 Jornales

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20 ✓	1955 ✓	100 ✓	-44,566.96 ✓
			-44,566.96 ✓

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

~~-4,118,918.20~~ ✓

TOTAL GENERAL REBAJADO:

~~-4,118,918.20~~ ✓

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211206 Jornales

211401 Sueldo anual no.13

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20 ✓	1955 ✓	100 ✓	44,566.96 ✓
20 ✓	1955 ✓	100 ✓	95,883.33 ✓
			140,450.29 ✓

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211401 Sueldo anual no.13

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20 ✓	1955 ✓	100 ✓	80,417.17 ✓
			80,417.17 ✓

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211206 Jornales

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30 ✓	9996 ✓	102 ✓	500,000.00 ✓
			500,000.00 ✓

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211401 Sueldo anual no.13

211401 Sueldo anual no.13

211206 Jornales

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30 ✓	9996 ✓	102 ✓	500,000.00 ✓
30 ✓	9996 ✓	102 ✓	898,050.74 ✓
30 ✓	9996 ✓	102 ✓	2,000,000.00 ✓
			3,398,050.74 ✓
			4,118,918.20 ✓

TOTAL GENERAL AUMENTO:

4,118,918.20 ✓



FIRMADO:

LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0212-9

Fecha: 02 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211401 Sueldo anual no.13

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20 ✓	1955 ✓	100 ✓	-1,635,563.10 ✓
			-1,635,563.10 ✓

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

-1,635,563.10 ✓

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-1,635,563.10 ✓

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211401 Sueldo anual no.13

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF
20 ✓

FE
1955 ✓

OF
100 ✓

Monto

1,635,563.10 ✓

1,635,563.10 ✓

1,635,563.10 ✓

1,635,563.10 ✓



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0112-9

Fecha: 01 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

223201 Viáticos fuera del país

TOTAL :

FF
20 ✓

FE
1955 ✓

OF
100 ✓

Monto
-200,000.00 ✓

-200,000.00 ✓

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

228201 Comisiones y gastos bancarios

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-200,000.00
			-200,000.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

213102 Dietas en el exterior

215301 Contribuciones al seguro de riesgo laboral

223101 Viáticos dentro del país

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

TOTAL GENERAL REBAJADO:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-200,000.00
20	1955	100	-150,000.00
20	1955	100	-150,000.00
			-500,000.00
			-900,000.00
			-900,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

215101 Contribuciones al seguro de salud

215201 Contribuciones al seguro de pensiones

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	125,000.00
20	1955	100	125,000.00
			250,000.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

215101 Contribuciones al seguro de salud

215201 Contribuciones al seguro de pensiones

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	300,000.00
20	1955	100	350,000.00
			650,000.00

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

900,000.00 ✓

TOTAL GENERAL AUMENTO:

900,000.00 ✓



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0112-10

Fecha: 01 DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

221801 Recolección de residuos sólidos

TOTAL :

FF
30

FE
9996

OF
102

Monto
-1,000,000.00
-1,000,000.00

Programa :

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211401 Sueldo anual no.13

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-387,667.00
			-387,667.00

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-300,000.00
			-300,000.00

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211201 Sueldos al personal contratado e igualado

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

TOTAL GENERAL REBAJADO:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-108,917.00
			-108,917.00
			-1,796,584.00
			-1,796,584.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
215101 Contribuciones al seguro de salud	20 ✓	1955 ✓	100 ✓	54,458.50 ✓
215201 Contribuciones al seguro de pensiones	20 ✓	1955 ✓	100 ✓	54,458.50 ✓
TOTAL :				108,917.00 ✓

Programa :

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
211206 Jornales	20 ✓	1955 ✓	100 ✓	74,000.00 ✓
215101 Contribuciones al seguro de salud	20 ✓	1955 ✓	100 ✓	156,833.50 ✓
215201 Contribuciones al seguro de pensiones	20 ✓	1955 ✓	100 ✓	156,833.50 ✓
TOTAL :				387,667.00 ✓

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
215101 Contribuciones al seguro de salud	20 ✓	1955 ✓	100 ✓	150,000.00 ✓
215201 Contribuciones al seguro de pensiones	20 ✓	1955 ✓	100 ✓	150,000.00 ✓
TOTAL :				300,000.00 ✓

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
215201 Contribuciones al seguro de pensiones	30 ✓	9996 ✓	102 ✓	1,000,000.00 ✓
TOTAL :				1,000,000.00 ✓
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				1,796,584.00 ✓

TOTAL GENERAL AUMENTO:

1,796,584.00 ✓



FIRMADO:

LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2910-4

Fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

221801 Recolección de residuos sólidos

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9996	102	-2,000,000.00
			-2,000,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-2,000,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-2,000,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211206 Jornales

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF

30

FE

9996

OF

102

Monto

2,000,000.00

2,000,000.00

2,000,000.00

2,000,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD

BETTY GERÓNIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

Tel:

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 3010-1

Fecha: 30 DE OCTUBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
151432 Registros de actos civiles	30 ✓	9998 ✓	102 ✓	1,000,000.00 ✓
TOTAL :				1,000,000.00 ✓
TOTAL GENERAL AUMENTADO:				1,000,000.00 ✓

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

<u>Concepto del Ingreso</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
163112 Multas por construcción ilegal	30	9998	102	-1,000,000.00
TOTAL :				-1,000,000.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:				-1,000,000.00

FIRMADO:


BETTY GERONIMO SANTANA

Autorizado por




LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS

Revisado por



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0110-1

Fecha: 01 DE OCTUBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

241201 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas

TOTAL :

FF

20

FE

1955

OF

100

Monto

-6,000,000.00

-6,000,000.00

TOTAL DEL FONDO PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD:

-6,000,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-6,000,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

239401 Utiles destinados a actividades deportivas y recreativas

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	6,000,000.00
			6,000,000.00
			6,000,000.00
			6,000,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

6,000,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD

BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0210-2

Fecha: 02 DE OCTUBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

223101 Viáticos dentro del país

212204 Prima de transporte

212204 Prima de transporte

TOTAL :

FF	FE	OF	Monto
20 ✓	1955 ✓	100 ✓	-1,000,000.00 ✓
20 ✓	1955 ✓	100 ✓	-700,000.00 ✓
20 ✓	1955 ✓	100 ✓	-300,000.00 ✓
			-2,000,000.00 ✓

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

-2,000,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-2,000,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: GASTOS DE PERSONAL

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

213201 Gastos de representaci?n en el pais

211201 Sueldos al personal contratado e igualado

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO GASTOS DE PERSONAL:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	200,000.00
20	1955	100	1,800,000.00
			2,000,000.00
			2,000,000.00
			2,000,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0210-3

Fecha: 02 DE OCTUBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

241401 Becas Nacionales

TOTAL :

FF

20

FE

1955

OF

100

Monto

-100,000.00

-100,000.00

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

232301 Prendas de vestir

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-90,000.00
TOTAL :			-90,000.00

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

228604 Actuaciones artísticas

228603 Actuaciones deportivas

232301 Prendas de vestir

228501 Fumigación

228601 Eventos generales

239401 Útiles destinados a actividades deportivas y recreativas

241301 Premios literarios, deportivos y culturales

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-100,000.00
20	1955	100	-90,000.00
20	1955	100	-90,000.00
20	1955	100	-50,000.00
20	1955	100	-50,000.00
20	1955	100	-30,000.00
20	1955	100	-20,000.00
TOTAL :			-430,000.00
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:			-620,000.00

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-620,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa :

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

215101 Contribuciones al seguro de salud

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	50,000.00
TOTAL :			50,000.00

TOTAL :

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

215101 Contribuciones al seguro de salud

211206 Jornales

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	270,000.00
20	1955	100	300,000.00
TOTAL :			570,000.00

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

620,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

620,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0310-10

Fecha: 03 DE OCTUBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

241201 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-15,000.00
			-15,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-15,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-15,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

228704 Servicios de capacitaci?n

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	15,000.00
			15,000.00
			15,000.00
			15,000.00



FIRMADO:

LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD

BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0310-5

Fecha: 03 DE OCTUBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

228704 Servicios de capacitaci?n

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-30,000.00
			-30,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-30,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-30,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa :

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

215201 Contribuciones al seguro de pensiones

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	30,000.00
			30,000.00
			30,000.00
			30,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0310-6

Fecha: 03 DE OCTUBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

228706 Otros servicios técnicos profesionales

228706 Otros servicios técnicos profesionales

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-70,000.00
20	1955	100	-70,000.00
			-140,000.00

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

215301 Contribuciones al seguro de riesgo laboral

215301 Contribuciones al seguro de riesgo laboral

235501 Art?culos de plastico

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-125,000.00
20	1955	100	-100,000.00
20	1955	100	-20,000.00
			-245,000.00

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

228704 Servicios de capacitaci?n

228704 Servicios de capacitaci?n

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

TOTAL GENERAL REBAJADO:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-20,000.00
20	1955	100	-20,000.00
			-40,000.00
			-425,000.00
			-425,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

215201 Contribuciones al seguro de pensiones

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	425,000.00
			425,000.00
			425,000.00
			425,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0310-7

Fecha: 03 DE OCTUBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

221801 Recolección de residuos sólidos

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9996	102	-1,500,000.00
			-1,500,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-1,500,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-1,500,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

215301 Contribuciones al seguro de riesgo laboral

215201 Contribuciones al seguro de pensiones

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

FF	FE	OF	Monto
30	9996	102	400,000.00
30	9996	102	1,100,000.00
			1,500,000.00
			1,500,000.00
			1,500,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

1,500,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0310-8

Fecha: 03 DE OCTUBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

233401 Libros, revistas y periódicos

TOTAL :

FF

20

FE

1955

OF

100

Monto

-90,000.00

-90,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-90,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-90,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

215301 Contribuciones al seguro de riesgo laboral

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	90,000.00
			90,000.00
			90,000.00
			90,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD

BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0310-9

Fecha: 03 DE OCTUBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211206 Jornales

TOTAL :

FF
20

FE
1955

OF
100

Monto
-35,000.00
-35,000.00

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

229201 Servicios de alimentación

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-15,000.00
			-15,000.00

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

237206 Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

TOTAL GENERAL REBAJADO:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-15,000.00
			-15,000.00
			-65,000.00
			-65,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 14: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SOCIALES

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

228706 Otros servicios técnicos profesionales


TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	65,000.00
			65,000.00
			65,000.00
			65,000.00

FIRMADO:


LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL


BETTY GERÓNIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL


JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0810-1

Fecha: 08 DE OCTUBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD
Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN
Proyecto: 0
Actividad :
Concepto del Gasto
241401 Becas Nacionales
TOTAL :

FF
20

FE
1955

OF
100

Monto
-500,000.00
-500,000.00

TOTAL DEL FONDO PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD:

-500,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-500,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

239202 Utiles escolares

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	500,000.00
			500,000.00
			500,000.00
			500,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1410-5

Fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

221801 Recolección de residuos sólidos

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9996	102	-5,000,000.00
			-5,000,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-5,000,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-5,000,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211206 Jornales

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF	FE	OF	Monto
30	9996	102	5,000,000.00
			5,000,000.00
			5,000,000.00
			5,000,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1710-3

Fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

237299 Otros productos químicos y conexos

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9998	102	-200,000.00
			-200,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-200,000.00 ✓

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-200,000.00 ✓

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 01: NORMAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

224101 Pasajes

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF	FE	OF	Monto
30	9998	102	200,000.00 ✓
			200,000.00 ✓
			200,000.00 ✓
			200,000.00 ✓



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2210-1

Fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211208 Personal de caracter temporal

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
20	1955	100	-570,000.00
			-570,000.00

TOTAL DEL FONDO PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD:

-570,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-570,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD

Programa 15: FOMENTO DE LA CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211101 Sueldos fijos

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO PROGRAM. EDUCATIVOS, GENERO Y SALUD:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	570,000.00
			570,000.00
			570,000.00

570,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2710-6

Fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

272401 Infraestructura terrestre y obras anexas

TOTAL :

FF
20

FE
1955

OF
100

Monto
-84,000.00

-84,000.00

TOTAL DEL FONDO INVERSION:

-84,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-84,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: INVERSION

Programa 11: OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

271101 Obras para edificaci?n residencial (viviendas)

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO INVERSION:

TOTAL GENERAL AUMENTO:

FF	FE	OF	Monto
20	1955	100	84,000.00
			84,000.00
			84,000.00
			84,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2810-6

Fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

221801 Recolección de residuos sólidos

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9996	102	-7,000,000.00
			-7,000,000.00

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

-7,000,000.00

TOTAL GENERAL REBAJADO:

-7,000,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

211206 Jornales

TOTAL :

TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:

FF
30

FE
9996

OF
102

Monto

7,000,000.00

7,000,000.00

7,000,000.00

TOTAL GENERAL AUMENTO:

7,000,000.00



LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL

FIRMADO:



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE

AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

RNC NO. 425000339

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 2910-3

Fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO NORTE** en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detallada a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

232301 Prendas de vestir

232401 Calzados

239901 Productos y Útiles Varios n.i.p

235501 Art?culos de plastico

TOTAL :

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	<u>Monto</u>
30	9996	102	-1,000,000.00
30	9996	102	-1,000,000.00
30	9996	102	-900,000.00
30	9996	102	-700,000.00
			-3,600,000.00

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto: 0

Actividad :

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF	Monto
239101 Material para limpieza	30	9996	102	-1,900,000.00
231303 Productos Forestales	30	9996	102	-700,000.00
227103 Limpieza, desmalezamiento de tierras y terrenos	30	9996	102	-400,000.00
231301 Productos pecuarios	30	9996	102	-300,000.00
TOTAL :				-3,300,000.00
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				-6,900,000.00
TOTAL GENERAL REBAJADO:				-6,900,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino del Fondo: SERVICIOS MUNICIPALES

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF	Monto
211206 Jornales	30	9996	102	3,000,000.00
TOTAL :				3,000,000.00

Programa 12: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto : 0

Actividad :

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF	Monto
211206 Jornales	30	9996	102	3,900,000.00
TOTAL :				3,900,000.00
TOTAL DEL FONDO SERVICIOS MUNICIPALES:				6,900,000.00
TOTAL GENERAL AUMENTO:				6,900,000.00



FIRMADO:

LIC. JUAN RAFAEL VENTURA MATOS
CONTRALOR MUNICIPAL



BETTY GERONIMO SANTANA
ALCALDE MUNICIPAL



JOSEFINA MEDINA S.
ENC. CONTABILIDAD



Despacho de la Alcaldesa

Viernes 28 de noviembre del 2025
Santo Domingo Norte

OR/ASDN-0642

A la : **Licda. Hilda Rosado**
Directora Financiera

Asunto : **Remisión de la Resolución No. 58/2025**

Distinguida Directora:

Muy cortésmente, me dirijo a usted con la finalidad de remitirle la **Resolución No. 58/2025**, emitida por el Honorable Concejo de Regidores, mediante la cual se APRUEBA la incorporación de ingresos extraordinarios y la modificación del Presupuesto del año 2025, por un monto de **RDS\$4,000,000.00, recibidos a través de PROPEEP para la elaboración de las decoraciones navideñas en el Parque Mirador Norte.**

La presente se envía para los fines de lugar y para los trámites correspondientes dentro del marco de las disposiciones financieras institucionales.

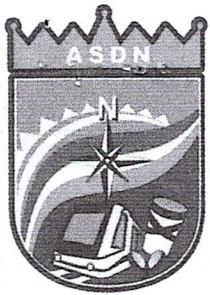
Ver Anexo.

Agradeciendo de antemano su colaboración, queda de usted.

Atentamente,

Lic. Oliver Yomar Rijo
Director de Gabinete





AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

En Uso de Sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 58/2025

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica de Estado Dominicano, que se encuentra en territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autónoma colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que las Cuentas del Ayuntamiento deben ser Aprobadas por el Concejo Municipal, como lo establece el Literal g del Artículo 52, de Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 en su Artículo 340. Régimen de Transferencias. Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente, en el literal b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Norte reconoce la importancia de respaldar las actividades educativas y culturales de las instituciones del municipio, en especial aquellas que promueven el esfuerzo, la superación y los logros académicos de la niñez y la juventud.

VISTA: La Comunicación de fecha catorce (14) de noviembre del Dos Mil Veinticinco (2025), enviada al Concejo de Regidores, por la Alcaldesa LICDA. BETTY GERÓNIMO SANTANA, en la que solicita la Aprobación, de la incorporación de ingresos extraordinario y modificación dentro del Presupuesto del año 2025, por un monto de (CUATRO MILLONES DE PESOS CON 00/100 CENTAVOS) RDS\$4,000,000.00. recibido por PROPEEP para la elaboración de las decoraciones navideñas en el Parque Mirador Norte, para el disfrute de los muncípes de Santo Domingo Norte.



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
NORTE
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

VISTA: La Constitución de la Republica

VISTA: Las disposiciones de la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los municipios.

VISTA: La Ley 170-07, sobre Presupuesto Participativo.

VISTA: La Ley 423-06, sobre Presupuesto del Sector Público.

El Honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los municipios.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, la incorporación de ingresos extraordinario y modificación dentro del Presupuesto del año 2025, por un monto de **(CUATRO MILLONES DE PESOS CON 00/100 CENTAVOS) RDS\$4,000,000.00.** recibido por PROPEEP para la elaboración de las decoraciones navideñas en el Parque Mirador Norte, para el disfrute de los muncípes de Santo Domingo Norte.

SEGUNDO: COMUNICAR como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución a la Alcaldesa **Licda. Betty Gerónimo Santana**, para sus trámites y fines correspondientes.

CUATRO: ENVIAR como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución sea publicada por todos los medios posible

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).


Licdo. Alberto Tejeda
Presidente del Concejo de Regidores
Ave. Hermanas Mirabal, Esq. Gral. Modesto Díaz, Urb. Máximo Gómez, Sto. Dgo. Norte, R. D. • Tel.: 809-331-7171


Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores
Ave. Hermanas Mirabal, Esq. Gral. Modesto Díaz, Urb. Máximo Gómez, Sto. Dgo. Norte, R. D. • Tel.: 809-331-7171



En Uso de Sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 58/2025

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica de Estado Dominicano, que se encuentra en territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autónoma colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que las Cuentas del Ayuntamiento deben ser Aprobadas por el Concejo Municipal, como lo establece el Literal g del Artículo 52, de Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 en su Artículo 340. Régimen de Transferencias. Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente, en el literal b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Norte reconoce la importancia de respaldar las actividades educativas y culturales de las instituciones del municipio, en especial aquellas que promueven el esfuerzo, la superación y los logros académicos de la niñez y la juventud.

VISTA: La Comunicación de fecha catorce (14) de noviembre del Dos Mil Veinticinco (2025), enviada al Concejo de Regidores, por la Alcaldesa LICDA. BETTY GERÓNIMO SANTANA, en la que solicita la Aprobación, de la incorporación de ingresos extraordinario y modificación dentro del Presupuesto del año 2025, por un monto de (CUATRO MILLONES DE PESOS CON 00/100 CENTAVOS) RDS\$4,000,000.00. recibido por PROPEEP para la elaboración de las decoraciones navideñas en el Parque Mirador Norte, para el disfrute de los munícipes de Santo Domingo Norte.



VISTA: La Constitución de la Republica

VISTA: Las disposiciones de la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los municipios.

VISTA: La Ley 170-07, sobre Presupuesto Participativo.

VISTA: La Ley 423-06, sobre Presupuesto del Sector Público.

El Honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los municipios.


RESUELVE


PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, la incorporación de ingresos extraordinario y modificación dentro del Presupuesto del año 2025, por un monto de **(CUATRO MILLONES DE PESOS CON 00/100 CENTAVOS) RD\$4,000,000.00.** recibido por PROPEEP para la elaboración de las decoraciones navideñas en el Parque Mirador Norte, para el disfrute de los muncípes de Santo Domingo Norte.

SEGUNDO: COMUNICAR como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución a la Alcaldesa **Licda. Betty Gerónimo Santana**, para sus trámites y fines correspondientes.

CUATRO: ENVIAR como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución sea publicada por todos los medios posible

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).


Licdo. Alberto Tejeda
Presidente del Concejo de Regidores


Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores

Despacho de la Alcaldesa

14 de noviembre del 2025
Santo Domingo Norte

BG/ASDN-0993

Al : Lic. Alberto Tejeda
Presidente del Concejo de Regidores
Su Despacho.

Via : Licda. Yeny González
Secretaria del Concejo

Asunto : Incorporación de ingresos extraordinario y modificación presupuestaria

Distinguido Señor Presidente:

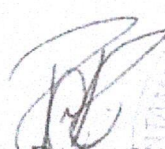
Muy cortésmente, nos dirigimos a usted para saludarle, al tiempo para solicitarle dentro de sus posibilidades, poner en agenda para la próxima sección la autorización mediante Resolución la aprobación de Incorporación de ingresos extraordinario y Modificación Presupuestaria de diferentes programas al presupuesto 2025, según artículo 340 liberal B, de la Ley 176-07.

PRIMERO: Incorporación de ingreso de **RDS\$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS CON 00/100)** con fuente 10, el mismo es un aporte recibido desde PROPEEP para la elaboración de las decoraciones navideñas Parque Mirador, los cuales serán distribuido en la cuenta de servicios de la siguiente manera:

INCORPORAR FUENTE CLASIFICADOR				DETALLE	MONTO RDS
INCORPORAR	10	14-25-04		Incorporación de ingresos extraordinario	\$ 4,000,000.00
TOTAL GENERAL					\$ 4,000,000.00

INCORPORAR	PROGRAMA	FUENTE	CLASIFICADOR	DISTRIBUCIÓN DE GASTOS (SERVICIOS)	MONTO RDS
INCORPORAR	01.0000.02	10	22-86-01	Eventos Generale	\$ 4,000,000.00
TOTAL GENERAL					\$ 4,000,000.00

Ver Anexo
Atentamente,


Licda. Betty Gerónimo
Alcaldesa ASDN




SECRETARIA
Sala Capitular

17/11/2025 11:01 AM





Consulta de Movimientos de Cuenta

Usuario: angel2204
Fecha: 13/11/2025

Producto

Cuenta Corriente - 6700000304 - DOP

Tipo de transacción		Periodo seleccionado			Montos seleccionados		
Débito/Crédito		Desde:	06/11/2025		Desde:	DOP 4,000,000.00	
		Hasta:	13/11/2025		Hasta:	DOP 4,000,000.00	
Fecha	No. de transacción	Concepto	Débito	Crédito	Balance	Referencia	Descripción
12/11/2025	4524000000204	NOM: PAGOS SUPLIDORES TESORERI	0.00	4,000,000.00	6,156,004.00	0	NOM: PAGOS SUPLIDORES TESORERI



Despacho de la Alcaldesa

01 de noviembre del 2025
Santo Domingo Norte

BG/ASDN-0933

Al : Lic. Alberto Tejeda
Presidente del Concejo de Regidores
Su Despacho.

Via : Licda. Yeny González
Secretaria del Concejo

Asunto : Remisión del Preliminar del Presupuesto de Ingresos y Gastos 2026

Distinguido Señor Presidente:

Muy cortésmente, nos dirigimos a usted para saludarle, al tiempo para solicitarle dentro de sus posibilidades, poner en agenda para la próxima sección la autorización mediante Resolución la aprobación de presupuesto 2025, según la Ley 176-07.

PRESUPUESTO AÑO 2026

El presupuesto del AYUNTAMIENTO SANTO DOMINO NORTE ha sido elaborado acogido a la ley 423-06 (presupuesto del sector público), ley no. 166-03 (subsidios ordinarios del estado), y ley 176-07 (del distrito nacional y los municipios) y en cumplimiento a la circular n. 1517 d/26/07/2024, sobre la aplicación de los nuevos clasificadores. La elaboración de este presupuesto está clasificada por programas, productos, actividad y acciones comunes.

Este presupuesto asciende a un monto de Mil Setecientos Veinticinco Millones, Quinientos Treinta Y Ocho Mil, Novecientos Treinta Y Seis Pesos con 00/100, (RD\$1,725,538,936,00). Los cuales corresponde un monto de RD\$1,247,865,403.00 a transferencias, provenientes del gobierno central y RD\$477,673,533.00 a ingresos propios. De obras de inversión se destinarán para presupuesto participativo un monto de RD\$100,000,000.00

Estos recursos se aplicarán conforme a los porcentajes de la Ley 75-25, que modifica el artículo 21 de la Ley 176-07 de la siguiente manera. Distribución según de los porcentajes de Ley. 75-25:

Distribución según de los porcentajes de Ley:	Porcentaje %	Monto RD\$
Servicio Personales	30%	517,661,680.80
Servicios Municipales	40%	690,215,574.40
Obras e Inversión	25%	431,384,734.00
Programas de Género, Educación y Salud	5%	86,276,946.80
Total general	100	1,725,538,936.00

Ver Anexos

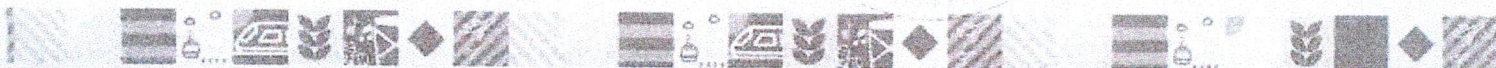
Agradeciendo de antemano su colaboración, queda de usted.

Atentamente,

Licda. Betty Gerónimo
Alcaldesa ASDN

SECRETARIO
Sala Capitular

12/11/2025 11:01 AM



Despacho de la Alcaldesa

14 de noviembre del 2025
Santo Domingo Norte

BG/ASDN-0993

Al : Lic. Alberto Tejeda
Presidente del Concejo de Regidores
Su Despacho.

Via : Lieda. Yeny González
Secretaria del Concejo

Asunto : Incorporación de ingresos extraordinario y modificación presupuestaria

Distinguido Señor Presidente:

Muy cortésmente, nos dirigimos a usted para saludarle, al tiempo para solicitarle dentro de sus posibilidades, poner en agenda para la próxima sección la autorización mediante Resolución la aprobación de Incorporación de ingresos extraordinario y Modificación Presupuestaria de diferentes programas al presupuesto 2025, según artículo 340 liberal B, de la Ley 176-07.

PRIMERO: Incorporación de ingreso de **RDS\$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS CON 00/100)** con fuente 10, el mismo es un aporte recibido desde PROPEEP para la elaboración de las decoraciones navideñas Parque Mirador, los cuales serán distribuido en la cuenta de servicios de la siguiente manera:

INCORPORAR	FUENTE	CLASIFICADOR	DETALLE	MONTO RDS
INCORPORAR	10	14-25-04	Incorporación de ingresos extraordinario	\$ 4,000,000.00
TOTAL GENERAL				\$ 4,000,000.00

INCORPORAR	PROGRAMA	FUENTE	CLASIFICADOR	DISTRIBUCIÓN DE GASTOS (SERVICIOS)	MONTO RDS
INCORPORAR	01.0000.02	10	22-86-01	Eventos Generale	\$ 4,000,000.00
TOTAL GENERAL					\$ 4,000,000.00

Ver Anexo
Atentamente,

Lieda. Betty Gerónimo
Alcaldesa ASDN

SECRETARIA
Sala Capitular

17/11/2025 11:01 AM





Despacho de la Alcaldesa

Viernes 28 de noviembre del 2025
Santo Domingo Norte

OR/ASDN-0644

A la : **Licda. Hilda Rosado**
Directora Financiera

Asunto : **Remisión de la Resolución No. 59/2025**

Distinguida Directora:

Muy cortésmente, me dirijo a usted con la finalidad de remitirle la **Resolución No. 59/2025**, emitida por el Honorable Concejo de Regidores, mediante la cual se APRUEBA la incorporación de ingresos extraordinarios y modificación del Presupuesto del año 2025, por un monto de **RDS\$60,000,000.00, destinados a las cuentas de Servicios e Inversión, conforme dispone dicho órgano.**

La presente se remite para los fines correspondientes, a los trámites de rigor y a los procedimientos institucionales que competen a esa dirección.

Ver Anexo.

Agradeciendo de antemano su colaboración, queda de usted.

Atentamente,

Lic. Oliver Yomar Rijo
Director de Gabinete





AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
NORTE
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

En Uso de Sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 59/2025

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica de Estado Dominicano, que se encuentra en territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autónoma colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que las Cuentas del Ayuntamiento deben ser Aprobadas por el Concejo Municipal, como lo establece el Literal g del Artículo 52, de Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 en su Artículo 340. Régimen de Transferencias. Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente, en el literal b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Norte reconoce la importancia de respaldar las actividades educativas y culturales de las instituciones del municipio, en especial aquellas que promueven el esfuerzo, la superación y los logros académicos de la niñez y la juventud.

VISTA: La Comunicación de fecha ventaseis (26) de noviembre del Dos Mil Veinticinco (2025), enviada al Concejo de Regidores, por la Alcaldesa LICDA. BETTY GERÓNIMO SANTANA, en la que solicita la Aprobación, de la incorporación de ingresos extraordinario y modificación dentro del Presupuesto del año 2025, por un monto de (SESENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 CENTAVOS) RD\$60,000,000.00. los cuáles serán distribuido en la cuenta de Servicios e Inversión



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
NORTE
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

VISTA: La Constitución de la Republica

VISTA: Las disposiciones de la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los municipios.

VISTA: La Ley 170-07, sobre Presupuesto Participativo.

VISTA: La Ley 423-06, sobre Presupuesto del Sector Público.

El Honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los municipios.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, la incorporación de ingresos extraordinario y modificación dentro del Presupuesto del año 2025, por un monto de **(SESENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 CENTAVOS) RD\$60,000,000.00.**, los cuales serán distribuido en la cuenta de Servicios e Inversión.

SEGUNDO: COMUNICAR como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución a la Alcaldesa **Licda. Betty Gerónimo Santana**, para sus trámites y fines correspondientes.

CUATRO: ENVIAR como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución sea publicada por todos los medios posible

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).


Licdo. Alberto Tejeda
Presidente del Concejo de Regidores


Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores

Santo Domingo Norte
Miércoles 19 de noviembre del 2025

Al : **Licdo. ALBERTO TEJEDA**
 Presidente del Consejo de Regidores
 Su Despacho.
 Vía : **Licda. Yeny González**
 Secretaria del Consejo
 Asunto : **Incorporación de ingresos extraordinario y Modificación Presupuestaria**

Distinguidos señor Presidente:

Muy cortésmente, nos dirigimos a usted para saludarle, al tiempo para solicitarle dentro de sus posibilidades, poner en agenda para la próxima sección la autorización mediante Resolución la aprobación de Incorporación de ingresos extraordinario y Modificación Presupuestaria de diferentes programas al presupuesto 2025, según artículo 340 liberal B, de la Ley 176-07.

PRIMERO: Incorporación de ingreso de **RDS\$60,000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100)** con fuente 10, el mismo es un aporte recibido desde la presidencia, los cuales serán distribuido en la cuenta de Servicios e Inversión de la siguiente manera:

INCORPORAR	FUENTE	CLASIFICADOR	DETALLE	MONTO RDS	
INCORPORAR	10	14-25-04	Incorporación de ingresos extraordinario	\$ 60,000,000.00	
TOTAL GENERAL				\$ 60,000,000.00	
INCORPORAR	PROGRAMA	FUENTE	CLASIFICADOR	DISTRIBUCIÓN DE GASTOS INVERSIÓN	MONTO RDS
INCORPORAR	11.000200.59	10	272401	CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO, VILLA MELLA, LOS GUARICANOS Y SABANA PERDIDA SDN	\$ 2,750,777.35
INCORPORAR	11.000200.60	10	272401	RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO, VILLA MELLA, LOS GUARICANOS Y SABANA PERDIDA SDN	\$ 7,515,999.36
INCORPORAR	15.020300.52	10	272701	RECONSTRUCCIÓN DE IMBORNALES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO, VILLA MELLA, LOS GUARICANOS Y SABANA PERDIDA SDN	\$ 1,970,726.44
INCORPORAR	17.000400.55	10	272101	RECONSTRUCCIÓN DE TECHO EN CAÑADA EL MANGUITO SABANA PERDIDA SUR, SANTO DOMINGO NORTE	\$ 999,623.27
INCORPORAR	17.000400.56	10	272101	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA PRÓXIMO CANCHA DEL CENTRO, SANTO DOMINGO NORTE	\$ 2,527,499.00
INCORPORAR	11.001100.54	10	272401	RECONSTRUCCIÓN DE LA ISLETA AV. SÁNCHEZ	\$ -6,000,000.00
INCORPORAR	11.000230.56	10	272101	ILUMINACIÓN DE LA AVENIDA SÁNCHEZ	\$ 2,500,000.00
INCORPORAR	11.000230.57	10	272101	ILUMINACIÓN AVENIDA EMMA BALAGUER	\$ 2,500,000.00
INCORPORAR	17.000400.58	10	272101	LIMPIEZA DE CAÑADAS, EN DISTINTAS PATE DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO NORTE	\$ 6,500,000.00
INCORPORAR	11.000000.02	10	237206	COMPRA DE PINTURA	\$ 4,000,000.00
INCORPORAR	11.000000.02	10	225401	ALQUILER DE EQUIPO PESADO	\$ 4,000,000.00
INCORPORAR	11.000000.02	10	231401	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 5,500,000.00
INCORPORAR	11.000000.02	10	235501	COMPRA DE TAPAS Y MARCOS CIRCULAR, PARA USO DE ZONA DE TRAFICO	\$ 438,983.20
INCORPORAR	15.020300.52	10	272701	REMOZAMIENTO DEL PARQUE BUENA VISTA PRIMERA, EN EL MUNICIPIO DE SDN	\$ 4,500,000.00
TOTAL GENERAL				\$ 51,703,608.62	
INCORPORAR	PROGRAMA	FUENTE	CLASIFICADOR	DISTRIBUCIÓN DE GASTOS CUENTA DE SERVICIO	MONTO RDS
INCORPORAR	12.01000.01	10	211206	JORNALES	\$ 2,700,000.00
INCORPORAR	1.000000.02	10	228706	SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES	\$ 525,000.00
INCORPORAR	11.000000.02	10	211206	JORNALES	\$ 600,000.00
INCORPORAR	1.000000.02	10	239101	MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LIMPIEZA	\$ 4,471,391.38
TOTAL GENERAL				\$ 8,296,391.38	
CUENTA DE INVERSIÓN				\$ 51,703,608.62	
CUENTA DE SERVICIO				\$ 8,296,391.38	
TOTAL GENERAL				\$ 60,000,000.00	

Ver Anexos

Agradeciendo de antemano su colaboración, queda de usted.
 Atentamente,

Licda. Betty Gerónimo Santana Alcaldesa
 Alcaldesa



Miércoles 26 de noviembre del 2025
Santo Domingo Norte

BG/ASDN-1013

Al : Licdo. ALBERTO TEJEDA
Presidente del Consejo de Regidores

Vía : Licda. Yeny González
Secretaria del Consejo

Asunto : Incorporación de ingresos extraordinario y Modificación Presupuestaria

Distinguido señor Presidente:

Muy cortésmente, nos dirigimos a usted para saludarle, al tiempo para solicitarle dentro de sus posibilidades, poner en agenda para la próxima sección la autorización mediante Resolución la aprobación de Incorporación de ingresos extraordinario y Modificación Presupuestaria de diferentes programas al presupuesto 2025, según artículo 340 liberal B, de la Ley 176-07.

PRIMERO: Incorporación de ingreso de RD\$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS CON 00/100) con fuente 10, el mismo es un aporte recibido desde la presidencia, para la remodelación del edificio de los Bomberos del ASDN, los cuales serán distribuido en la cuenta de Inversión de la siguiente manera:

INCORPORAR FUENTE CLASIFICADOR				DETALLE	MONTO RDS
INCORPORAR		10	14-25-03	Incorporación de ingresos extraordinario	\$ 15,000,000.00
TOTAL GENERAL					\$ 15,000,000.00
INCORPORAR	PROGRAMA	FUENTE	CLASIFICADOR	DISTRIBUCIÓN DE GASTOS (INVERSION)	MONTO RDS
INCORPORAR	11.0100400.53	10	271201	Obra para edificación no residenciales	\$ 15,000,000.00
TOTAL GENERAL					\$ 15,000,000.00


Ver Anexos

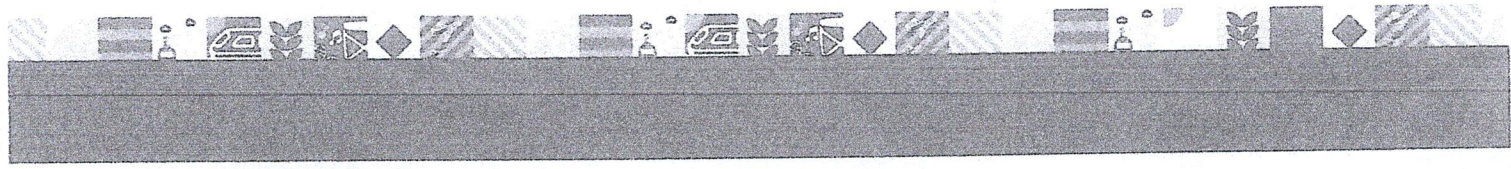
Agradeciendo de antemano su colaboración, queda de usted.

Atentamente,


Licda. Betty Gerónimo
Alcaldesa ASDN




SECRETARIA
25/11/2025



Consulta de Movimientos de Cuenta
Usuario angel2804

Fecha 18/11/2025

Producto

Cuenta Corriente - 6700000304 - DOP

Tipo de transacción

Débito/Crédito

Período seleccionado
Desde: 16/11/2025

Hasta: 18/11/2025

Montos seleccionados
Desde: DOP 60,000,000.00

Hasta: DOP 60,000,000.00

Fecha	No. de transacción	Concepto	Débito	Crédito	Balance	Referencia	Descripción
18/11/2025	4524000000554	NOM: PAGOS SUPLIDORES TESORERI	0.00	60,000,000. 00	80,151,331. 76	0	NOM: PAGOS SUPLIDORES TESORERI



Despacho de la Alcaldesa

Viernes 28 de noviembre del 2025
Santo Domingo Norte

OR/ASDN-0643

A la : Licda. Hilda Rosado
Directora Financiera

Asunto : Remisión de la Resolución No. 60/2025

Distinguida Directora:

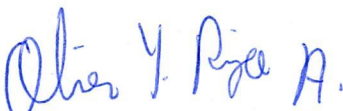
Muy cortésmente, me dirijo a usted con la finalidad de remitirle la **Resolución No. 60/2025**, emitida por el Honorable Concejo de Regidores, mediante la cual se APRUEBA la incorporación de ingresos extraordinarios y modificación del Presupuesto del año 2025, por un monto de **RDS\$15,000,000.00**, correspondientes al aporte recibido desde la Presidencia para la remodelación del edificio de los bomberos del municipio.

La presente se envía para los fines de lugar y cumplimiento de las disposiciones financieras institucionales.

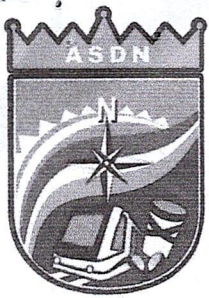
Ver Anexo.

Agradeciendo de antemano su colaboración, queda de usted.

Atentamente,


Lic. Oliver Yomar Rijo
Director de Gabinete





AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

En Uso de Sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 60/2025

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica de Estado Dominicano, que se encuentra en territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autónoma colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que las Cuentas del Ayuntamiento deben ser Aprobadas por el Concejo Municipal, como lo establece el Literal g del Artículo 52, de Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 en su Artículo 340. Régimen de Transferencias. Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente, en el literal b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Norte reconoce la importancia de respaldar las actividades educativas y culturales de las instituciones del municipio, en especial aquellas que promueven el esfuerzo, la superación y los logros académicos de la niñez y la juventud.

VISTA: La Comunicación de fecha ventaseis (26) de noviembre del Dos Mil Veinticinco (2025), enviada al Concejo de Regidores, por la Alcaldesa LICDA. BETTY GERÓNIMO SANTANA, en la que solicita la Aprobación, de la incorporación de ingresos extraordinario y modificación dentro del Presupuesto del año 2025, por un monto de (QUINCE MILLONES DE PESOS CON 00/100 CENTAVOS) **RDS\$15,000,000.00.** aporte recibido desde la presidencia, para la remodelación del edificio de los bomberos en beneficios de los munícipes.



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

VISTA: La Constitución de la Republica

VISTA: Las disposiciones de la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los municipios.

VISTA: La Ley 170-07, sobre Presupuesto Participativo.

VISTA: La Ley 423-06, sobre Presupuesto del Sector Público.

El Honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los municipios.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, la incorporación de ingresos extraordinario y modificación dentro del Presupuesto del año 2025, por un monto de **(QUINCE MILLONES DE PESOS CON 00/100 CENTAVOS) RD\$15,000,000.00.**, aporte recibido desde la presidencia, para la remodelación del edificio de los bomberos en beneficios de los muncípes.


SEGUNDO: COMUNICAR como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución a la Alcaldesa **Licda. Betty Gerónimo Santana**, para sus trámites y fines correspondientes.

CUATRO: ENVIAR como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución sea publicada por todos los medios posible

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).



Licdo. Alberto Tejeda
Presidente del Concejo de Regidores



Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores

Santo Domingo Norte
Miércoles 19 de noviembre del 2025

Al : **Licdo. ALBERTO TEJEDA**
Presidente del Consejo de Regidores
Su Despacho.
Vía : **Licda. Yeny González**
Secretaria del Consejo
Asunto : Incorporación de ingresos extraordinario y Modificación Presupuestaria

Distinguidos señor Presidente:

Muy cortésmente, nos dirigimos a usted para saludarle, al tiempo para solicitarle dentro de sus posibilidades, poner en agenda para la próxima sección la autorización mediante Resolución la aprobación de Incorporación de ingresos extraordinario y Modificación Presupuestaria de diferentes programas al presupuesto 2025, según artículo 340 liberal B, de la Ley 176-07.

PRIMERO: Incorporación de ingreso de **RDS\$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS CON 00/100)** con fuente 10, el mismo es un aporte recibido desde la presidencia, para la remodelación del edificio de los Bomberos del ASDN, los cuales serán distribuido en la cuenta de Inversión de la siguiente manera:

INCORPORAR FUENTE CLASIFICADOR				DETALLE	MONTO RDS
	INCORPORAR	10	14-25-03	Incorporación de ingresos extraordinario	\$ 15,000,000.00
TOTAL GENERAL					\$ 15,000,000.00
INCORPORAR	PROGRAMA	FUENTE	CLASIFICADOR	DISTRIBUCIÓN DE GASTOS (INVERSION)	MONTO RDS
INCORPORAR	11.0100400.53	10	271201	Obra para edificación no residenciales	\$ 15,000,000.00
TOTAL GENERAL					\$ 15,000,000.00

Ver Anexos

Agradeciendo de antemano su colaboración, queda de usted.
Atentamente,

Licda. Betty Gerónimo Santana
Alcaldesa

Consulta de Movimientos de Cuenta

Usuario angel2804

Fecha 18/11/2025

Producto

Cuenta Corriente - 6700000304 - DOP

Tipo de transacción		Período seleccionado		Montos seleccionados	
Débito/Crédito		Desde:	16/11/2025	Desde:	DOP 15,000,000.00
		Hasta:	18/11/2025	Hasta:	DOP 15,000,000.00

Fecha	No. de transacción	Concepto	Débito	Crédito	Balance	Referencia	Descripción
18/11/2025	4524000000074	NOM: PAGOS SUPLIDORES TESORERI	0.00	15,000,000. 00	19,963,338. 76	0	NOM: PAGOS SUPLIDORES TESORERI



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES



En Uso de Sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 51/2025

CONSIDERANDO: La ley 176-07, la modificación en el Artículo 21 que ordena a los Ayuntamientos a invertir en su Ejecuciones Presupuestarias en los servicios personales un 25%, Servicios Municipales un 31%, Inversiones y Obras un 40% y en Educación, Género y Salud un 4%.

CONSIDERANDO: Que las Cuentas del Ayuntamiento deben ser Aprobadas por el Concejo Municipal, como lo establece el Literal g del Artículo 52, de Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 en su Artículo 340. Régimen de Transferencias. Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente, en el literal b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal.

VISTA: La Comunicación de fecha treinta (30) de septiembre del Dos Mil Veinticinco (2025), enviada al Concejo de Regidores, por la Alcaldesa LICDA. BETTY GERÓNIMO SANTANA, en la que solicita la Aprobación, de la incorporación de ingresos extraordinario y modificación del Presupuesto del año 2025, por un monto de (CIENTOS TREINTA MILLONES, PESOS CON 00/100) RD\$130,000,000.00 recibido por el Gobierno Central a los fines de saldar los compromisos correspondiente en estos programas, los cuales serán distribuidos en la cuenta de servicios para beneficios de los munícipe de Santo Domingo Norte.

VISTA: La Constitución de la Republica

VISTA: Las disposiciones de la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los municipios.

VISTA: La disposición de la Ley 163-01, que crea la provincia de Santo Domingo y su División Territorial.



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

VISTA: La Ley 170-07, sobre Presupuesto Participativo.

VISTA: La Ley 423-06, sobre Presupuesto del Sector Público.

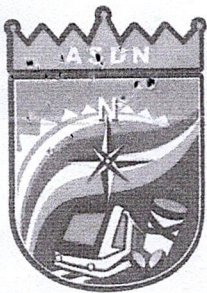
El Honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los municipios.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, incorporación de ingresos extraordinario y modificación del Presupuesto del año 2025, por un monto de **(CIENTOS TREINTA MILLONES, PESOS CON 00/100) RD\$130,000,000.00** recibido por el Gobierno Central a los fines de saldar los compromisos correspondientes en estos programas, los cuales serán distribuidos en la cuenta de servicios para beneficios del múnicipe de Santo Domingo Norte.

CUENTA DE SERVICIOS	MONTO RD\$
Recolección de Residuos Sólidos	RD\$121,000,000.00
Alquileres de Equipos de Transporte	RD\$ 9,000,000.00
TOTAL GRAL	RD\$ 130,000,000.00

SEGUNDO: COMUNICAR como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución a la Alcaldesa **Licda. Betty Gerónimo Santana**, para sus trámites y fines correspondientes.


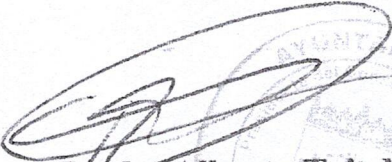


AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339


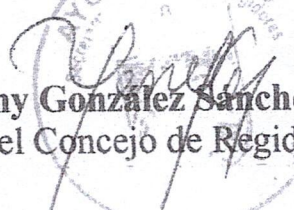
CONCEJO DE REGIDORES

TERCERO: ENVIAR como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución sea publicada por todos los medios posible

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025).



Licdo. Alberto Tejeda
Presidente del Concejo de Regidores



Licda. Yeny Gonzalez Sanchez
Secretaria del Concejo de Regidores



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

13 de octubre del año 2025

A la : Lic. Betty Gerónimo
Alcaldesa (ASDN)

De la : Secretaria del Concejo de Regidores

Asunto : Remisión Resoluciones No. 51/52/2025.

Cortésmente me dirijo a usted a los fines de remitirle las **Resoluciones No 51/52/2025**. copia fiel a la original que reposan en los archivos puestos a mi cargo debidamente Aprobada por el Concejo de Regidores.

Atentamente,

Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores





Despacho de la Alcaldesa

14 de octubre del 2025
Santo Domingo Norte

OR/ASDN-0527

A la : **Licda. Hilda Jeovani Rosado**
Directora Financiera

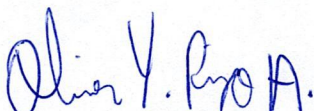
Asunto : **Remisión de la resolución No. 51/52/2025**

Luego de extenderle un cordial saludo, por medio de la presente, se remite la **resolución No. 51/52/2025** para uso de su conocimiento y fines correspondiente de lugar.

Adjunto a este memorando se incluye la comunicación original presentada por la

Agradeciendo de antemano su atención.

Atentamente,


Lic. Oliver Yomar Rijo
Director de Gabinete
OR/ys



Despacho de la Alcaldesa

Santo Domingo Norte
 Martes 30 de septiembre del 2025

BG/ASDN-0882

Al : **Licdo. ALBERTO TEJEDA**
 Presidente del Consejo de Regidores
Su Despacho.
Vía : **Licda. Yeny González**
 Secretaria del Consejo
Asunto : **Incorporación de ingresos extraordinario y Modificación Presupuestaria**

Distinguido señor Presidente:

Muy cortésmente, nos dirigimos a usted para saludarle, al tiempo para solicitarle dentro de sus posibilidades, poner en agenda para la próxima sección la autorización mediante Resolución la aprobación de Incorporación de ingresos extraordinario y Modificación Presupuestaria de diferentes programas al presupuesto 2025, según artículo 340 liberal B, de la Ley 176-07.

PRIMERO: Incorporación de ingreso de **RDS\$130,000,000.00 (CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS CON 00/100)** con fuente 10, el mismo es un aporte recibido del Gobierno Central a los fines de saldar los compromisos correspondientes en estos programas, los cuales serán distribuido en la cuenta de servicios de la siguiente manera:

Incorporación de ingresos extraordinario y Modificación Presupuestaria				
INCORPORAR	FUENTE	CLASIFICADOR	DETALLE	MONTO RDS
INCORPORAR	10	14-25-04	Incorporación de ingresos extraordinario	\$ 130,000,000.00
TOTAL GENERAL				\$ 130,000,000.00
PROGRAMA	FUENTE	CLASIFICADOR	DISTRIBUCIÓN DE GASTOS (SERVICIOS)	MONTO RDS
INCLUIR	10	22.18.04	Recolección De Residuos Sólidos	\$ 121,000,000.00
INCLUIR	10	22.54.01	Alquileres de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	\$ 9,000,000.00
TOTAL GENERAL				\$ 130,000,000.00

Ver Anexos

Agradeciendo de antemano su colaboración, queda de usted,

Atentamente,


Licda. Betty Gerónimo Samana
 Alcaldesa



Recolección De Residuos Sólidos



DIRECCION FINANCIERA

Santo Domingo Norte
Viernes 12 de septiembre del 2025

A : **Licda. Betty Gerónimo**
Alcaldesa
Su Despacho. –

Asunto : Incorporación de Ingresos Extraordinario

Cortésmente, luego de un cordial saludo, me dirijo a usted con la finalidad de hacer referencia al **ASUNTO** de esta solicitud, para que sea solicitado a la Sala Capitular poner en agenda para la próxima sección, la autorización mediante Resolución la aprobación de Incorporación en el presupuesto 2025 las siguientes modificaciones, según artículo 340 liberal B, de la Ley 176-07.

PRIMERO: Incorporación de ingreso de **RD\$130,000,000.00 (CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS CON 00/100)** con fuente 10, el mismo es un aporte recibido del Gobierno Central a los fines de saldar los compromisos correspondientes en estos programas, los cuales serán distribuido en la cuenta de servicios de la siguiente manera:

Incorporación de ingresos extraordinario y Modificación Presupuestaria				
INCORPORAR	FUENTE	CLASIFICADOR	DETALLE	MONTO RDS
INCORPORAR	10	14-25-04	Incorporación de ingresos extraordinario	\$ 130,000,000.00
TOTAL GENERAL				\$ 130,000,000.00
PROGRAMA	FUENTE	CLASIFICADOR	DISTRIBUCIÓN DE GASTOS (SERVICIOS)	MONTO RDS
12.01.00.001	10	22.18.04	Recolección De Residuos Sólidos	\$ 121,000,000.00
12.01.00.001	10	22.54.01	Alquileres de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	\$ 9,000,000.00
TOTAL GENERAL				\$ 130,000,000.00

Ver Anexos

Agradeciendo de antemano su colaboración, queda de usted
Atentamente,

Licda. Hilda J. Rosado
Directora Financiera



Consulta de Movimientos de Cuenta

Usuario angel2804

Fecha 30/09/2025

Producto

Cuenta Corriente - 6700000304 - DOP

Tipo de transacción	Período seleccionado	Montos seleccionados
Débito/Crédito	Desde: 26/09/2025 Hasta: 26/09/2025	Desde: DOP 65,000,000.00 Hasta: DOP 65,000,001.00

Fecha	No. de transacción	Concepto	Débito	Crédito	Balance	Referencia	Descripción
26/09/2025	4524000000683	NOM: PAGOS SUPLIDORES TESORERI	0.00	65,000,000. 00	185,131,85 1.15	0	NOM: PAGOS SUPLIDORES TESORERI
26/09/2025	4524000000638	NOM: PAGOS SUPLIDORES TESORERI	0.00	65,000,000. 00	120,131,85 1.15	0	NOM: PAGOS SUPLIDORES TESORERI

Despacho de la Alcaldesa

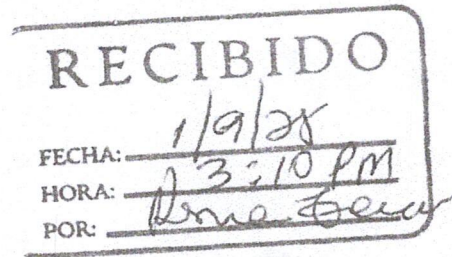
Sábado 30 de viernes del 2025
Santo Domingo Norte

BG/ASDN-0801

AL: *Excelentísimo*
Sr. Luis Abinader Corona
Presidente de la Republica Dominicana

Vía: *Andrés Bautista García*
Ministro Administrativo de la Presidencia
Sus Manos

Asunto: *Solicitud asignación presupuestaria*



Excelentísimo señor presidente:

Siguiendo sus instrucciones, en la tarde de ayer sostuvimos una reunión encabezada por el ministro Andrés Bautista, en la que analizamos soluciones a corto y largo plazo en relación con la situación imperante de la empresa SUCESAT (recolectora de desechos sólidos).

Dada la problemática que vive nuestro municipio y ante la situación de insalubridad que presentamos hemos tomado la decisión como gobierno local de rescindir el contrato existente entre la empresa antes mencionada y la institución, motivado en el incumplimiento y violaciones al mismo debido a su colapso operacional. Según informe anexo.

Por lo tanto, para iniciar este proceso legal se hace necesario un procedimiento de contratación de urgencia del servicio de recogida de desechos sólidos por lo que resta del año, de manera que se normalice el servicio y, a la vez, se avance en una nueva licitación pública para la contratación definitiva de nuevos proveedores que suplan este importante servicio a partir del próximo año.

Tal como se le ha presentado en comunicaciones anteriores, a nuestra llegada a la institución heredamos dos contratos de recogida de desechos solidos en los cuales financieramente el ayuntamiento no tenia forma de cumplir al ciento por ciento (100%) con los mismos ya que, comprometían de manera total la cuenta de servicios de la institución. De igual forma estas empresas tienen autorizado Factoring con el Banco de reservas de la Republica Dominicana los cuales son utilizan en su momento.

Estos antecedentes traen como consecuencia que mensualmente se hace imposible el cumplimiento de los montos totales liquidados con estas empresas. Lo que nos lleva a la acumulación de compromisos financieros permanentes. Motivo por el cual a la fecha acumulamos deudas pendientes según detalle continuación:





Nombre de la compañía	Monto
Consorcio SUCESAT (Factorizado) al 31 de julio	RDS 92,244,592.39
Consorcio SUCESAT (Proyectado) al 31 de agosto	RDS 18,000,000.00
Consorcio Ambiental Caribe (Facturado) al 31 julio	RDS 8,856,230.42
Consorcio Ambiental Caribe (Proyectado) al 31 de agosto	RDS 1,900,000.00
Alquileres de equipos varios para suplir déficit de equipos SUCESAT	RDS 9,000,000.00
Monto total adeudado: RDS 130,000,000.82	

(Ver evidencias anexas)

Visto los detalles presentados solicitamos la aprobación de fondos por un monto de **CIENTO NOVENTA MILLONES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS PESOS DOMINICANOS (RDS 190,000,000.82)** de los cuales se utilizarán **CIENTO TREINTA MILLONES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS PESOS DOMINICANOS (RDS 130,000,000.82)** para saldar los compromisos de deudas contraídos en el capítulo mencionado (ver detalle anterior) y los restantes **SESENTA MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RDS 60,000,000.00)** para suplir el déficit financiero en el mismo capítulo durante los meses Septiembre/Diciembre del año actual. De igual forma solicitamos incluir en el presupuesto correspondiente al 2026 la asignación fija mensual de **QUINCE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RDS 15,000,000.00)** lo que nos permitirá de manera conjunta con nuestros recursos propios cumplir con nuestros compromisos.

En la reunión de la tarde ayer se nos recomendó la preparación de un plan técnico financiero en el cual presentaremos las posibles soluciones definitivas para la normalización del tema tratado, por lo cual ya dimos instrucciones a nuestros técnicos de las áreas correspondientes para la elaboración del mismo.

Agradeciendo de antemano su colaboración y estima.

Atentamente,

Licda. Betty Gerónimo
Alcaldesa ASDN



Despacho de la Alcaldesa

Sábado 30 de viernes del 2025
Santo Domingo Norte

BG/ASDN-0801

AL: **Excelentísimo**
Sr. Luis Abinader Corona
Presidente de la República Dominicana

Vía: **Andrés Bautista García**
Ministro Administrativo de la Presidencia
Sus Manos

Asunto: Solicitud asignación presupuestaria

Excelentísimo señor presidente:

Siguiendo sus instrucciones, en la tarde de ayer sostuvimos una reunión encabezada por el ministro **Andrés Bautista**, en la que analizamos soluciones a corto y largo plazo en relación con la situación imperante de la empresa **SUCESAT** (recolectora de desechos sólidos).

Dada la problemática que vive nuestro municipio y ante la situación de insalubridad que presentamos hemos tomado la decisión como gobierno local de rescindir el contrato existente entre la empresa antes mencionada y la institución, motivado en el incumplimiento y violaciones al mismo debido a su colapso operacional. Según informe anexo.

Por lo tanto, para iniciar este proceso legal se hace necesario un procedimiento de contratación de urgencia del servicio de recogida de desechos sólidos por lo que resta del año, de manera que se normalice el servicio y, a la vez, se avance en una nueva licitación pública para la contratación definitiva de nuevos proveedores que suplan este importante servicio a partir del próximo año.

Tal como se le ha presentado en comunicaciones anteriores, a nuestra llegada a la institución heredamos dos contratos de recogida de desechos sólidos en los cuales financieramente el ayuntamiento no tenía forma de cumplir al ciento por ciento (100%) con los mismos ya que, comprometían de manera total la cuenta de servicios de la institución. De igual forma estas empresas tienen autorizado **Factoring** con el Banco de reservas de la República Dominicana los cuales son utilizados en su momento.

Estos antecedentes traen como consecuencia que mensualmente se hace imposible el cumplimiento de los montos totales liquidados con estas empresas. Lo que nos lleva a la acumulación de compromisos financieros permanentes. Motivo por el cual a la fecha acumulamos deudas pendientes según detalle continuación:





Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

CERTIFICACION

Estimados Señores:

Por este medio les informamos que se encuentra en trámite la modificación presupuestaria correspondiente al fondo del **Ayuntamiento de Santo Domingo Norte**, la cual fue remitida a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) para los fines correspondientes.

Los datos de dicha modificación son los siguientes:

ACUSE DIGEPRES, MODIFICACION PRESUPUESTARIA				
PR-IN-2025-22605				
miércoles, 10 de septiembre de 2025				
FECHA	OFICIO	BENEFICIARIO	MONTO	CONCEPTO
2-sep	21633	AYUNTAMIENTO SD NORTE	130,000,000.00	APOYO PRESUPUESTARIO

En tal virtud, se deja constancia de que esta modificación ha sido debidamente enviada a DIGEPRES, quedando pendiente de su tramitación para la aplicación de los recursos señalados.

Se expide la presente certificación, en Santo Domingo. D.N., a los 11 días del mes de septiembre del año 2025.

Juana Teresa Baez

Juana Teresa Baez
Directora Financiera

Ministerio Administrativo De La Presidencia





AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

VISTA: La Ley 170-07, sobre Presupuesto Participativo.

VISTA: La Ley 423-06, sobre Presupuesto del Sector Público.

El Honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los municipios.

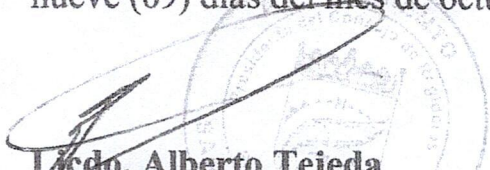
RESUELVE

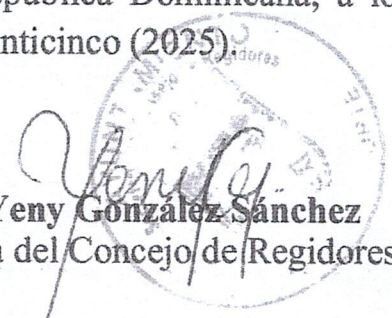
PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, incorporación de ingresos extraordinario y modificación del Presupuesto del año 2025, por un monto de **(CUARENTA Y TRES MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 12/100) RD\$43,645,497.12** recibido por el Gobierno Central los cuales serán distribuidos en la cuenta de Inversión para beneficios de los múnicipes de Santo Domingo Norte.

SEGUNDO: COMUNICAR como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución a la Alcaldesa **Licda. Betty Gerónimo Santana**, para sus trámites y fines correspondientes.

TERCERO: ENVIAR como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución sea publicada por todos los medios posible

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025).


Licdo. Alberto Tejeda
Presidente del Concejo de Regidores


Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES



En Uso de Sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 52/2025

CONSIDERANDO: La ley 176-07, la modificación en el Artículo 21 que ordena a los Ayuntamientos a invertir en su Ejecuciones Presupuestarias en los servicios personales un 25%, Servicios Municipales un 31%, Inversiones y Obras un 40% y en Educación, Género y Salud un 4%.

CONSIDERANDO: Que las Cuentas del Ayuntamiento deben ser Aprobadas por el Concejo Municipal, como lo establece el Literal g del Artículo 52, de Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 en su Artículo 340. Régimen de Transferencias. Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente, en el literal b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal.

VISTA: La Comunicación de fecha veintinueve (29) de septiembre del Dos Mil Veinticinco (2025), enviada al Concejo de Regidores, por la Alcaldesa LICDA. BETTY GERÓNIMO SANTANA, en la que solicita la Aprobación, de la incorporación de ingresos extraordinario y modificación del Presupuesto del año 2025, por un monto de (CUARENTA Y TRES MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 12/100) RD\$43,645,497.12 recibido por el Gobierno Central los cuales serán distribuidos en la cuenta de Inversión para beneficios de los munícipe de Santo Domingo Norte.

VISTA: La Constitución de la Republica

VISTA: Las disposiciones de la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los municipios.

VISTA: La disposición de la Ley 163-01, que crea la provincia de Santo Domingo y su División Territorial.

Ave. Hermanas Mirabal, Esq. Gral. Modesto Díaz, Urb. Máximo Gómez, Sto. Dgo. Norte, R. D. • Tel.: 809-331-7171

DIRECCION FINANCIERA

Santo Domingo Norte
 Lunes 29 de septiembre del 2025

A : Licda. Betty Gerónimo
 Alcaldesa
 Su Despacho.

Asunto : Incorporación de Ingresos Extraordinario

Cortésmente, luego de un cordial saludo, me dirijo a usted con la finalidad de hacer referencia al ASUNTO de esta solicitud, para que sea solicitado a la Sala Capitular poner en agenda para la próxima sección, la autorización mediante Resolución la aprobación de Incorporación al presupuesto 2025, según artículo 340 liberal B, de la Ley 176-07.

PRIMERO: Incorporación de ingresos de RD\$43,645,497.12 (CUARENTA Y TRES MILLONES, SEISCIENTO CUARENTA Y CINCO MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 12/100) con fuente 10, el mismo es un aporte recibido del Gobierno Central, los cuales serán distribuido en la cuenta de Inversión de la siguiente manera:

INCORPORAR	FUENTE	CLASIFICADOR	DETALLE	MONTO RD\$
INCORPORAR	10	14-25-04	Incorporación de ingresos extraordinario	\$ 43,645,497.12
TOTAL GENERAL				\$ 43,645,497.12

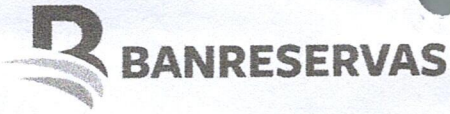
PROGRAMA	FUENTE	CLASIFICADOR	DISTRIBUCIÓN DE GASTOS (INVERSION OBRAS)	MONTO RD\$
11001100.54	10	27.24.01	CONSTRUCCION DE ACERAS CONTENES EN LOS SECTORES VILLA POMPA	\$ 2,640,000.00
11001100.55	10	27.24.01	CONSTRUCCION DE ACERAS Y BADENES SECTOR BRISA DEL OZAMA(UNION) , SABANA PERDIDA SUR	\$ 7,000,000.00
11001100.56	10	27.24.01	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LA CALLE PRINCIPAL EN LOS CERROS DE SABANA PERDIDA	\$ 3,695,329.86
11001100.57	10	27.24.01	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN DIFERENTES CALLES DEL SECTOR EL HORNILLO, EL MAMEY, VILLA MELLA.	\$ 8,100,000.00
11001100.58	10	27.24.01	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN DIFERENTES CALLES DEL SECTOR ESPERANZA DEL LICEY SAN FELIPE, VILLA MELLA.	\$ 5,675,000.00
11001100.59	10	27.24.01	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN DIFERENTES CALLES DEL SECTOR LOMA DEL CHIVO Y COLONIA DE LOS DOCTORES, VILLA MELLA.	\$ 7,000,000.00
110011.00.60	10	27.24.01	CONSTRUCCION DE ACERAS EL SECTOR VIEJA HABANA, CALLE PRINCIPAL LOS GUARICANO.	\$ 9,535,167.26
TOTAL GENERAL				\$ 43,645,497.12

Agradeciendo de antemano su colaboración, queda de usted.
 Atentamente,

Licda. Hilma J. Rosado
 Directora Financiera

SECRETARIA
 Sala Capitular
 Fecha: 29/9/2025 1:40 PM





Consulta de Movimientos de Cuenta

Usuario angel2804

Fecha 07/10/2025

Producto

Cuenta Corriente - 6700000304 - DOP

Tipo de transacción		Período seleccionado			Montos seleccionados		
Débito/Crédito		Desde:	26/09/2025 ✓	Desde:	DOP 43,645,497.12		
		Hasta:	26/09/2025 ✓	Hasta:	DOP 43,645,497.12		
Fecha	No. de transacción	Concepto	Débito	Crédito	Balance	Referencia	Descripción
26/09/2025	4524000000087	NOM: PAGOS SUPLIDORES TESORERI	0.00	43,645,497. 12	0.00	0	NOM: PAGOS SUPLIDORES TESORERI

Outlook

ASIGNACION DE RECURSOS ADICIONALES

Desde: Josefina Medina <JMedina@asdn.gob.do>
Fecha: Lun, 13/09/2025 11:07
Para: Ramona Saucedo <rsaucedo@asdn.gob.do>; Maranda de la Cruz Tomos <mary0252@hotmail.com>

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Obtener Código para Acceder

From: Altigracia Jimenez G. <jjimenez@digopres.gob.do>
Sent: Friday, September 12, 2025 11:59:17 AM
To: ramonapeulino56@gmail.com <ramonapeulino56@gmail.com>; Josefina Medina <JMedina@asdn.gob.do>
Cc: Johana F. Santos S. <jsantos@digopres.gob.do>
Subject: ASIGNACION DE RECURSOS ADICIONALES

Buenos días señores del Ayuntamiento Municipal de Santo Domingo Norte.

Cortesmente, tenemos a bien informar que, conforme a la promulgación de la Ley Núm. 86-25, que modifica la Ley Núm. 24 que aprueba el Presupuesto General del Estado 2025, le fue consignado un monto adicional de RD\$43,645,497.12 ser destinados al Plan Nacional de Mejoramiento de Infraestructura Peatonal (Aceras y Contenes). Es importante des que, cumpliendo con los principios de transparencia y rendición de cuentas, estos recursos deben ser ejecutados confo las normativas vigentes, y bajo la supervisión de la Liga Municipal Dominicana.

Una vez los fondos sean percibidos, deberán registrarse en la siguiente llave presupuestaria del clasificador de ingresos

Clasificación	Denominación
Fuente de Financiamiento	30-Fondo General
Fuente Específica	0100-Fondo General
Organismo Financiador	100 - Tesoro Nacional
Entidad Otorgante	0202-Ministerio de Interior y Policía
Cuenta Auxiliar del Ingreso	1.4.2.5.04Estradales

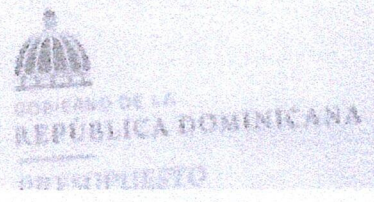
Cualquier pregunta y/o consulta al respecto, favor contactarnos.

Saludos cordiales,

Favor confirmar la recepción de este correo.

Altigracia Jimenez
Asesora Sectorial de Presupuesto

TEL: (809) 427-7021 Ext. 1024



Fwd: ASIGNACION DE RECURSOS ADICIONALES

Desde Josefina Medina <JMedina@asdn.gob.do>

Fecha: Lun 15/09/2025 11:07

Para: ramona paulino <rpaulino@asdn.gob.do>; Maranella de la Cruz Torres <mary0252@hotmail.com>

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro

Obtener Outlook para Android

From: Attagracia Jimenez G. <gjimenez@dgepres.gob.do>

Sent: Friday, September 12, 2025 11:55:17 AM

To: ramonapaulinos56@gmail.com <ramonapaulinos56@gmail.com>; Josefina Medina <JMedina@asdn.gob.do>

Cc: Johanna F. Santos S. <jsantos@dgepres.gob.do>

Subject: ASIGNACION DE RECURSOS ADICIONALES

Buenos días señores del Ayuntamiento Municipal de Santo Domingo Norte.

Cortesmente, tenemos a bien informar que, conforme a la promulgación de la Ley Núm. 86-25, que modifica la Ley Núm. 80-24 que aprueba el Presupuesto General del Estado 2025, le fue consignado un monto adicional de **RDS.43,645,497.12** para ser destinadas al Plan Nacional de Mejoramiento de Infraestructura Peatonal (Acceras y Contenes). Es importante destacar que, cumpliendo con los principios de transparencia y rendición de cuentas, estos recursos deben ser ejecutados conforme a las normativas vigentes, y bajo la supervisión de la Liga Municipal Dominicana.

Una vez los fondos sean percibidos, deberán registrarse en la siguiente llave presupuestaria del clasificador de ingresos:

Clasificación	Denominación
Fuente de Financiamiento	10-Fondo General
Fuente Específica	0100-Fondo General
Organismo Financiado	100 - Tesoro Nacional
Entidad Orçante	0202-Ministerio de Interior y F. d. d. l. a
Cuentas Auxiliares del Ingreso	1.4.2.5.04-Extraordinarias

Cualquier pregunta y/o consulta al respecto, favor contactarnos.

Saludos cordiales,

Favor confirmar la recepción de este correo.



DIRECCION FINANCIERA



Santo Domingo Norte
Lunes 29 de septiembre del 2025

Lidca. Betty Gerónimo
Alcaldesa
Su Despacho.

Asunto : Incorporación de Ingresos Extraordinario

Cortésmente, luego de un cordial saludo, me dirijo a usted con la finalidad de hacer referencia al **ASUNTO** de esta solicitud, para que sea solicitado a la Sala Capitulat poner en agenda para la próxima sección, la autorización mediante Resolución la aprobación de Incorporación al presupuesto 2025, según artículo 340 liberal B, de la Ley 176-07.

PRIMERO: Incorporación de ingresos de **RDS\$43,645,497.12 (CUARENTA Y TRES MILLONES, SEISCIENTO CUARENTA Y CINCO MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 12/100)** con fuente 10, el mismo es un aporte recibido del Gobierno Central, los cuales serán distribuido en la cuenta de Inversión de la siguiente manera:

INCORPORAR	FUENTE	CLASIFICADOR	DETALLE	MONTO RD\$
INCORPORAR	10	14-25-04	Incorporación de ingresos extraordinario	\$ 43,645,497.12
			TOTAL GENERAL	\$ 43,645,497.12

PROGRAMA	FUENTE	CLASIFICADOR	DISTRIBUCIÓN DE GASTOS (INVERSION OBRAS)	MONTO RD\$
11001100.54	10	27.24.01	CONSTRUCCION DE ACERAS CONTENES EN LOS SECTORES VILLA POMPA	\$ 2,640,000.00
11001100.55	10	27.24.01	CONSTRUCCION DE ACERAS Y BADENES SECTOR BRISA DEL OZAMA(UNION), SABANA PERDIDA SUR	\$ 7,000,000.00
11001100.56	10	27.24.01	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LA CALLE PRINCIPAL EN LOS CERROS DE SABANA PERDIDA	\$ 3,695,329.86
11001100.57	10	27.24.01	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN DIFERENTES CALLES DEL SECTOR EL HORNILLO, EL MAMEY, VILLA MELLA.	\$ 8,100,000.00
11001100.58	10	27.24.01	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN DIFERENTES CALLES DEL SECTOR ESPERANZA DEL LICEY SAN FELIPE, VILLA MELLA.	\$ 5,675,000.00
11001100.59	10	27.24.01	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN DIFERENTES CALLES DEL SECTOR LOMA DEL CHIVO Y COLONIA DE LOS DOCTORES, VILLA MELLA.	\$ 7,000,000.00
110011.00.60	10	27.24.01	CONSTRUCCION DE ACERAS EL SECTOR VIEJA HABANA, CALLE PRINCIPAL LOS GUARICANO.	\$ 9,535,167.26
			TOTAL GENERAL	\$ 43,645,497.12

Agradeciendo de antemano su colaboración, quedo de usted.
Atentamente,

Lidca. Hilda J. Rosado
Directora Financiera



Consulta de Movimientos de Cuenta

Usuario	angel2804
Fecha	29/09/2025

Producto

Cuenta Corriente - 6700000304 - DOP

Tipo de transacción

Débito/Crédito

Período seleccionado

Desde:	26/09/2025
Hasta:	26/09/2025

Montos seleccionados

Desde:	DOP 43,645,497.12
Hasta:	DOP 43,645,497.12

Fecha	No. de transacción	Concepto	Débito	Crédito	Balance	Referencia	Descripción
26/09/2025	4524000000087	NOM: PAGOS SUPLIDORES TESORERI	0.00	43,645,497. 12	55,131,851. 15	0	NOM: PAGOS SUPLIDORES TESORERI

15/09/25, 11:15

Fwd: ASIGNACION DE RECURSOS ADICIONALES : ramona Paulino - Outlook

Outlook

Fwd: ASIGNACION DE RECURSOS ADICIONALES

Desde Josefina Medina <JMedina@asdn.gob.do>
Fecha Lun 15/09/2025 11:07
Para ramona Paulino <rpaulino@asdn.gob.do>; Marianela de la Cruz Torres <mary0252@hotmail.com>

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Obtener [Outlook para Android](#)

From: Altagracia Jimenez G. <jjimenez@digepres.gob.do>
Sent: Friday, September 12, 2025 11:55:17 AM
To: ramonapaulino56@gmail.com <ramonapaulino56@gmail.com>; Josefina Medina <JMedina@asdn.gob.do>
Cc: Johanna F. Santos S. <jsantos@digepres.gob.do>
Subject: ASIGNACION DE RECURSOS ADICIONALES

Buenos días señores del Ayuntamiento Municipal de Santo Domingo Norte.

Cortésmente, tenemos a bien informar que, conforme a la promulgación de la Ley Núm. 86-25, que modifica la Ley Núm. 24 que aprueba el Presupuesto General del Estado 2025, le fue consignado un monto adicional de RD\$.43,645,497.12 ser destinados al Plan Nacional de Mejoramiento de Infraestructura Peatonal (Aceras y Contenes). Es importante des que, cumpliendo con los principios de transparencia y rendición de cuentas, estos recursos deben ser ejecutados confo las normativas vigentes, y bajo la supervisión de la Liga Municipal Dominicana.

Una vez los fondos sean percibidos, deberán registrarse en la siguiente llave presupuestaria del clasificador de ingresos

Clasificación	Denominación
Fuente de Financiamiento	10-Fondo General
Fuente Especifica	0100-Fondo General
Organismo Financiador	100 - Tesoro Nacional
Entidad Otorgante	0202-Ministerio de Interior y Policía
Cuenta Auxiliar del Ingreso	1.4.2.5.04 Extraordinarias

Cualquier pregunta y/o consulta al respecto, favor contactarnos.

Saludos cordiales,

Favor confirmar la recepción de este correo.

Altagracia Jimenez
Analista Sectorial de Presupuesto.

Tel: (809) 687-7121 Ext.1028



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DE PRESUPUESTO

Consulta de Movimientos de Cuenta
Usuario angel2804

Fecha 06/03/2026

Producto
Cuenta Corriente - 6700000304 - DOP

Tipo de transacción	Período seleccionado	Montos seleccionados
Débito/Crédito	Desde: 01/01/2025 Hasta: 06/03/2026	Desde: DOP 7,427,737.63 Hasta: DOP 7,427,737.63

Fecha	No. de transacción	Concepto	Débito	Crédito	Balance	Referencia	Descripción
30/10/2025	40994455967	TRANSFERENCIA PROPIA TUBANCOEM	7,427,737.63	0.00	0.00	409944559	TRANSFERENCIA PROPIA TUBANCOEM TRANSFERENCIA PROPIA TUBANCOEM 50 FONDO ESPEC PRESID GOB CON
17/10/2025	4524000000543	NOM: PAGOS SUPLIDORES TESORERI	0.00	7,427,737.63	0.00	0	NOM: PAGOS SUPLIDORES TESORERI

Consulta de Movimientos de Cuenta

Usuario	angel2804
Fecha	06/03/2026

Producto
Cuenta Corriente - 6700000304 - DOP

Tipo de transacción		Período seleccionado			Montos seleccionados		
Débito/Crédito		Desde:	01/01/2025		Desde:	DOP 7,427,737.63	
		Hasta:	06/03/2026		Hasta:	DOP 7,427,737.63	
Fecha	No. de transacción	Concepto	Débito	Crédito	Balance	Referencia	Descripción
30/10/2025	40994455967	TRANSFERENCIA PROPIA TUBANCOEM	7,427,737.63	0.00	0.00	409944559	TRANSFERENCIA PROPIA TUBANCOEM
17/10/2025	4524000000543	NOM: PAGOS SUPRIDORES TESORERI	0.00	7,427,737.63	0.00	0	TRANSFERENCIA PROPIA TUBANCOEM 50 FONDO ESPEC PRESID GOB CON NOM: PAGOS SUPRIDORES TESORERI



Despacho de la Alcaldesa

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA **Viernes 01 de agosto del 2025**
Departamento de Comunes **Santo Domingo Norte**

BG/ASDN-0784

AL: Excelentísimo
Sr. Luis Abinader Corona
Presidente de la Republica Dominicana

Via: Andrés Bautista García
Ministro Administrativo de la Presidencia
Sus Manos

Código de registro: PR-E-2025-13572
Fecha y hora de registro: 06- ago-2025 10:36:49
Técnico que atendió: González Guzmán, Luis Miguel
Área: Dirección de Gestión de Documentos del Ministro
Contraseña de consulta via Web: BBA95694

<http://www.sigob.gob.do/consulta/correspondencia/>
Teléfono consulta: 809-695-8000

Asunto: Solicitud aprobación de avance

Luego de un cordial saludo, atendiendo a su comunicación de fecha 15 de julio del 2025, estamos remitiendo adjunto a la presente en memoria USB los soportes requeridos para la aprobación del avance inicial de las siguientes obras correspondiente a compromisos "GOBIERNO CONTIGO."

Detalles

Monto Obra

1- Construcción de badenes en la 18, respaldo José Contreras c/13, c/coronel Fernández, (Barrio Libertad) Sabana Perdida.	913,368.46 /
2- Construcción de aceras, contenes y badenes en las Calles: nuevo Amanecer, Flor de Primavera, Hermanas Mirabal (Villa German II) Sabana Perdida.	2,881,176.68 /
3- Construcción de Aceras, contenes y Badenes en la calle: Ramón Emilio Jiménez, María Trinidad Sánchez, y Respaldo Antonio Guzmán. (Marañón II), Sabana Perdida.	7,385,093.14 ✓
4- Construcción de aceras, contenes y badenes en las Antillas: Calle Santa Lucia, Prolongación Barbados en el sector las Antillas, Sabana Perdida.	3,675,836.98 ✓
	<u>RDS14,855,475.26</u> ✓

Agradeciendo de antemano su colaboración queda de usted.


Licda. Betty Gerónimo
Alcaldesa ASDN





En Uso de Sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 15/2025

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica de Estado Dominicano, que se encuentra en territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autónoma colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que las Cuentas del Ayuntamiento deben ser Aprobadas por el Concejo Municipal, como lo establece el Literal g del Artículo 52, de Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Comunicación de fecha diecisiete (17) de marzo del Dos Mil Veinticinco (2025), dirigida al Concejo de Regidores, por la Alcaldesa Licda. Betty Gerónimo Santana, en la que solicita la Aprobación, de la Incorporación de Ingresos Extraordinario de Presidencia dentro del Presupuesto del año 2025, de la Cuentas de Inversión Municipales y Cuentas Obras e Inversión por un monto de **TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 29/100 CENTAVOS) RD\$33,451,955.29.** Asignado por el Gobierno Central.

VISTA: La Constitución de la República

VISTA: Las disposiciones de la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los municipios.

VISTA: La disposición de la Ley 163-01, que crea la provincia de Santo Domingo y su División Territorial.

VISTA: La Ley 423-06, sobre Presupuesto del Sector Público.



NORTE
Municipio de Santo Domingo
RINC 425000339

El Honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los municipios.


RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, la Incorporación de Ingresos Extraordinario de Presidencia dentro del Presupuesto del año 2025, de la Cuentas de Inversión Municipales y Cuentas Obras e Inversión por un monto de **TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 29/100 CENTAVOS) RDS33,451,955.29**. Asignado por el Gobierno Central.

SEGUNDO: COMUNICAR como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución a la Alcaldesa **Licda. Betty Gerónimo Santana**, para sus transmite y fines correspondientes.

CUARTO: ENVIAR como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución sea publicada por todos los medios posible.

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los primero (01) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco (2025).


Licdo. Edward Martín Rosario
Presidente del Concejo de Regidores


Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES



En Uso de Sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 52/2025

CONSIDERANDO: La ley 176-07, la modificación en el Artículo 21 que ordena a los Ayuntamientos a invertir en su Ejecuciones Presupuestarias en los servicios personales un 25%, Servicios Municipales un 31%, Inversiones y Obras un 40% y en Educación, Género y Salud un 4%.

CONSIDERANDO: Que las Cuentas del Ayuntamiento deben ser Aprobadas por el Concejo Municipal, como lo establece el Literal g del Artículo 52, de Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 en su Artículo 340. Régimen de Transferencias. Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente, en el literal b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal.

VISTA: La Comunicación de fecha veintinueve (29) de septiembre del Dos Mil Veinticinco (2025), enviada al Concejo de Regidores, por la Alcaldesa LICDA. BETTY GERÓNIMO SANTANA, en la que solicita la Aprobación, de la incorporación de ingresos extraordinario y modificación del Presupuesto del año 2025, por un monto de (CUARENTA Y TRES MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 12/100) RDS\$43,645,497.12 recibido por el Gobierno Central los cuales serán distribuidos en la cuenta de Inversión para beneficios de los munícipe de Santo Domingo Norte.

VISTA: La Constitución de la Republica

VISTA: Las disposiciones de la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los municipios.

VISTA: La disposición de la Ley 163-01, que crea la provincia de Santo Domingo y su División Territorial.



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

VISTA: La Ley 170-07, sobre Presupuesto Participativo.

VISTA: La Ley 423-06, sobre Presupuesto del Sector Público.

El Honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los municipios.

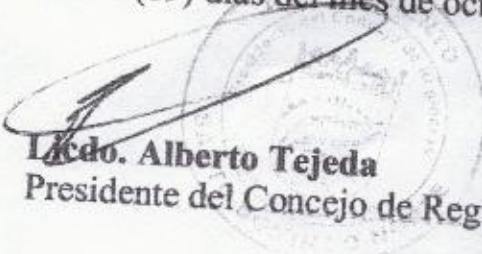
RESUELVE

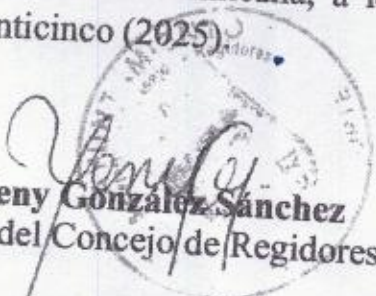
PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, incorporación de ingresos extraordinario y modificación del Presupuesto del año 2025, por un monto de **(CUARENTA Y TRES MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 12/100) RDS\$43,645,497.12** recibido por el Gobierno Central los cuales serán distribuidos en la cuenta de Inversión para beneficios de los municipios de Santo Domingo Norte.

SEGUNDO: COMUNICAR como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución a la Alcaldesa **Licda. Betty Gerónimo Santana**, para sus trámites y fines correspondientes.

TERCERO: ENVIAR como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución sea publicada por todos los medios posible

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025).


Licdo. Alberto Tejeda
Presidente del Concejo de Regidores


Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores

Consulta de Movimientos de Cuenta
Usuario angel2804

Fecha 06/03/2026

Producto
Cuenta Corriente - 6700000304 - DOP

Tipo de transacción	Período seleccionado	Montos seleccionados
Débito/Crédito	Desde: 01/01/2025 Hasta: 06/03/2026	Desde: DOP 7,427,737.63 Hasta: DOP 7,427,737.63

Fecha	No. de transacción	Concepto	Débito	Crédito	Balance	Referencia	Descripción
30/10/2025	40994455967	TRANSFERENCIA PROPIA TUBANCOEM	7,427,737.63	0.00	0.00	409944559	TRANSFERENCIA PROPIA TUBANCOEM TRANSFERENCIA PROPIA TUBANCOEM 50 FONDO ESPEC PRESID GOB CON
17/10/2025	4524000000543	NOM: PAGOS SUPLIDORES TESORERI	0.00	7,427,737.63	0.00	0	NOM: PAGOS SUPLIDORES TESORERI

Consulta de Movimientos de Cuenta

Usuario	angel2804
Fecha	06/03/2026

Producto
Cuenta Corriente - 6700000304 - DOP

Tipo de transacción		Período seleccionado			Montos seleccionados		
Débito/Crédito		Desde:	01/01/2025		Desde:	DOP 7,427,737.63	
		Hasta:	06/03/2026		Hasta:	DOP 7,427,737.63	
Fecha	No. de transacción	Concepto	Débito	Crédito	Balance	Referencia	Descripción
30/10/2025	40994455967	TRANSFERENCIA PROPIA TUBANCOEM	7,427,737.63	0.00	0.00	409944559	TRANSFERENCIA PROPIA TUBANCOEM
17/10/2025	4524000000543	NOM: PAGOS SUPRIDORES TESORERI	0.00	7,427,737.63	0.00	0	TRANSFERENCIA PROPIA TUBANCOEM 50 FONDO ESPEC PRESID GOB CON NOM: PAGOS SUPRIDORES TESORERI



Despacho de la Alcaldesa

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA **Viernes 01 de agosto del 2025**
Departamento de Comunes **Santo Domingo Norte**

BG/ASDN-0784

AL: Excelentísimo
Sr. Luis Abinader Corona
Presidente de la Republica Dominicana

Via: Andrés Bautista García
Ministro Administrativo de la Presidencia
Sus Manos

Código de registro: PR-E-2025-13572
Fecha y hora de registro: 06- ago-2025 10:36:49
Técnico que atendió: González Guzmán, Luis Miguel
Área: Dirección de Gestión de Documentos del Ministro
Contraseña de consulta via Web: BBA95694

<http://www.sigob.gob.do/consulta/correspondencia/>
Tel. consulta: 809-695-8000

Asunto: Solicitud aprobación de avance

Luego de un cordial saludo, atendiendo a su comunicación de fecha 15 de julio del 2025, estamos remitiendo adjunto a la presente en memoria USB los soportes requeridos para la aprobación del avance inicial de las siguientes obras correspondiente a compromisos "GOBIERNO CONTIGO."

Detalles

Monto Obra

1- Construcción de badenes en la 18, respaldo José Contreras c/13, c/coronel Fernández, (Barrio Libertad) Sabana Perdida.	913,368.46 /
2- Construcción de aceras, contenes y badenes en las Calles: nuevo Amanecer, Flor de Primavera, Hermanas Mirabal (Villa German II) Sabana Perdida.	2,881,176.68 /
3- Construcción de Aceras, contenes y Badenes en la calle: Ramón Emilio Jiménez, María Trinidad Sánchez, y Respaldo Antonio Guzmán. (Marañón II), Sabana Perdida.	7,385,093.14 ✓
4- Construcción de aceras, contenes y badenes en las Antillas: Calle Santa Lucia, Prolongación Barbados en el sector las Antillas, Sabana Perdida.	3,675,836.98 ✓
	<u>RDS14,855,475.26</u> ✓

Agradeciendo de antemano su colaboración queda de usted.


Licda. Betty Gerónimo
Alcaldesa ASDN





En Uso de Sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 15/2025

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica de Estado Dominicano, que se encuentra en territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autónoma colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que las Cuentas del Ayuntamiento deben ser Aprobadas por el Concejo Municipal, como lo establece el Literal g del Artículo 52, de Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Comunicación de fecha diecisiete (17) de marzo del Dos Mil Veinticinco (2025), dirigida al Concejo de Regidores, por la Alcaldesa Licda. Betty Gerónimo Santana, en la que solicita la Aprobación, de la Incorporación de Ingresos Extraordinario de Presidencia dentro del Presupuesto del año 2025, de la Cuentas de Inversión Municipales y Cuentas Obras e Inversión por un monto de **TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 29/100 CENTAVOS) RD\$33,451,955.29.** Asignado por el Gobierno Central.

VISTA: La Constitución de la República

VISTA: Las disposiciones de la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los municipios.

VISTA: La disposición de la Ley 163-01, que crea la provincia de Santo Domingo y su División Territorial.

VISTA: La Ley 423-06, sobre Presupuesto del Sector Público.



NORTE
Municipio de Santo Domingo
RINC 425000339

El Honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los municipios.


RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, la Incorporación de Ingresos Extraordinario de Presidencia dentro del Presupuesto del año 2025, de la Cuentas de Inversión Municipales y Cuentas Obras e Inversión por un monto de **TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 29/100 CENTAVOS) RDS33,451,955.29**. Asignado por el Gobierno Central.

SEGUNDO: COMUNICAR como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución a la Alcaldesa **Licda. Betty Gerónimo Santana**, para sus transmite y fines correspondientes.

CUARTO: ENVIAR como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución sea publicada por todos los medios posible.

DADA: En la Sala de Sesiones Dr. José Francisco Peña Gómez, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los primero (01) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco (2025).


Licdo. Edward Martín Rosario
Presidente del Concejo de Regidores


Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores